

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

NOVENA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 13 DE JULIO

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2016

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Señores Diputados presentes:

ANDERSCH, Jorge Rubén
ARGERICH, Hugo Manuel
ARRIETA, Laura
BARROS, Augusto
BAZÁN, Paola Vanesa
BRIZUELA, Analía
COLOMBO, María Teresita
CROOK, Rolando
FEDELI, Paola
FERNÁNDEZ, Juana
GUERRERO GARCÍA, María Cecilia
HERRERA, Rubén Antonio
JALIL, Fernando Miguel
LOBO VERGARA, Luis
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando

LUNA, Víctor
MOLINA OLVEIRA, Carlos
MORENO, Alcira
NAVARRO, Hugo
NÓBLEGA, Marisa Judith
PASTORIZA, Eduardo Rosendo
PERROTA, Roberto Luis
PFEIFFER, Oscar Eleuterio
RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica
SARACHO, Sergio
SIERRALTA, Horacio
VALDEZ, Humberto
VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel
VERA, Claudia Alejandra

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

CARRIZO, Silvana
HERRERA, María Macarena

SAADI, Luis

Señores Diputados con licencia:

BUENADER, Stella Marys
HERNÁNDEZ, Simón Arturo
LOSSO, Norma Griselda
MANZI, Rubén

MARTÍNEZ, José Luis
SEGURA, Selba Liliana
SOSA, Jorge Gustavo
VERÓN, Nicolás Fernando

Presidencia de su Titular:

Dn. RIVERA, Marcelo Daniel

Secretaría Parlamentaria:

Dr. BELLÓN, Juan José

Secretaría Administrativa:

Dr. MAZA, Edgardo

- Dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invitamos a los señores Diputados a ocupar sus bancas por favor.
Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Muy buenos días, contamos con la asistencia de 30 Diputados en el recinto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Con el quórum reglamentario y siendo la hora 12:00 se da inicio a la Novena Sesión Ordinaria.

Invitamos a los diputados Eduardo Pastoriza y Marisa Nóbrega a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuando con el Plan de Labor:

L I C E N C I A S

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tienen la palabra los señores Diputados.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente. Para solicitar licencia y sin perjuicio de que luego se hagan presentes en este recinto para la diputada Losso Griselda y Segura Selba Liliana.

SR. DIPUTADO JALIL.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Fernando Jalil.

SR. DIPUTADO JALIL.- Gracias señor Presidente. Buen día. Es para solicitar licencia para el señor diputado Nicolás Verón.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Laura Arrieta.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Es para solicitar licencia para la diputada Stella Marys Buenader señor Presidente. Gracias.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Para solicitar licencia para los diputados Rubén Manzi, Simón Hernández y así también para los diputados Jorge Sosa y Carrizo Silvana, sin perjuicio que alguno de estos dos últimos puedan incorporarse en algún momento a la sesión.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Señor Presidente solicito licencia para los diputados Luis Saadi, José Luis Martínez y Macarena Herrera. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración las licencias solicitadas.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuando con el del Plan de Labor:

COMUNICACIONES

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las Comunicaciones oficiales:

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nota dirigida al señor Presidente de la Cámara de Diputados Marcelo Rivera, donde se lo invita a participar de las II Jornadas Fitosanitaria Provincial.

Firman: Ing. Oscar De la Barrera -Presidente del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Catamarca- y Juan Isidro Romero -Secretario-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: No hay más Comunicaciones señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Secretario.
Continuando con el Plan de Labor pasamos a:

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tienen la palabra los señores Diputados.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

Las dictaduras cívico-militares que asolaran al país y hackearan los derechos civiles y políticos de los argentinos allá por la segunda mitad del siglo XX, tenían una matriz en su accionar, que era la censura y el silenciamiento de todo aquel habitante que hiciera levantar su voz para denunciar los atropellos, la suspensión de las garantías, los derechos conculcados de la inmensa mayoría de los argentinos.

En esta matriz se enmarca también una atroz persecución realizada, esta vez por la última dictadura genocida, en contra de profesionales del Derecho entre la noche del 6 de julio y la madrugada del 13 de julio del año 1977, cuando distintos grupos de tareas secuestraron a 11 personas, la mayoría de ellos abogados laboristas, que defendían los derechos de los trabajadores y también ejercían su profesión en una tarea de profundo compromiso social y político, articulando acciones de Habeas Corpus por las desapariciones forzadas de personas.

Entre estos abogados que fueron secuestrados en la ciudad de Mar del Plata, se encontraba por ejemplo el Dr. Norberto Centeno, uno de los autores de la Ley 20.744, conocida como la Ley de Contrato de Trabajo, sancionada en el anterior gobierno peronista. Y fueron, en todos los casos, llevados a un lugar denominado La Cueva, que pasó a ser un centro clandestino de detención.

La mayoría de ellos fueron asesinados como el Dr. Centeno, muy pocos sobrevivieron y uno de ellos, el Dr. Bosi -uno de los sobrevivientes- supo decir al declarar en uno de los juicios de la Memoria que: "Sólo podía mostrar pedazos de esta cruel historia, apelando a la memoria como a un arma de larga duración".

"La Noche de las Corbatas", como fue denominado este episodio de secuestro y desaparición de los colegas y también de personas vinculadas a estos abogados, no fue un episodio aislado, porque también en otras provincias como en Neuquén o en Córdoba, los profesionales del Derecho fueron víctimas del terrorismo de Estado, por el sólo hecho de ser abogados y ejercer su profesión, fueron perseguidos, secuestrados, torturados, desaparecidos y muchos de ellos obligados a exiliarse.

El ensañamiento del terrorismo de Estado contra los profesionales del Derecho y en especial contra los abogados laboristas procuraba hacerlos callar e inmovilizarlos en su lucha profesional mediante la cual denunciaban la intervención de los sindicatos, la suspensión de las convenciones colectivas de trabajo, la intervención a las organizaciones sindicales y la modificación en perjuicio de los trabajadores de las leyes laborales.

Porque bueno es recordar lo que en aquellos años aciagos del terror del Estado los genocidas consideraban como peligrosos o como subversivos -que era el término que utilizaban- a todos aquellos profesionales que bregaban por el derecho de defensa en juicio y por la tutela judicial efectiva que, paradójicamente, son derechos que la comunidad internacional lo reconoce como Derechos Humanos y que para el régimen del terror, eran considerados nada más y nada menos que como garantías suspendidas para ser violentadas.

Estos hombres y mujeres eran tan sólo abogados, abogados como muchos de los que integramos el Cuerpo, abogados de trabajadores, no podemos decir quizás que fueron héroes pero sí podemos asegurar que ya no están porque decidieron vivir y morir en su ley, la de los hombres justos y consecuentes.

Por eso señor Presidente, señores Diputados, este homenaje a aquellos abogados secuestrados en lo que fue denominado por la historia como "La Noche de las Corbatas" y a través de ellos un sentido homenaje a todos los que de un modo u otro fueron víctimas del terrorismo de Estado. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Juana Fernández.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Quería expresarles que este homenaje está dirigido a un gran médico cardiocirujano, René Favalaro, que en conmemoración de su natalicio, el día de ayer, es que se celebra el Día de la Medicina Social.

Y en este sencillo y sentido homenaje, quienes hemos leído y hemos tenido oportunidad de conocer algo de la vida del doctor Favalaro, quiero hacer extensivo este homenaje a muchos médicos de nuestra provincia que ejercen esta profesión y sobre todo la medicina social. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO PFEIFFER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Pfeiffer.

SR. DIPUTADO PFEIFFER.- Gracias señor Presidente. Más que un homenaje, esto puede ser una reflexión de lo que hemos vivido el último fin de semana, que realmente debería haber sido el acto más importante por lo menos, contemporáneamente de lo que nosotros vamos a vivir, el Bicentenario de la Independencia de la Patria.

Mi reflexión personal es que no ha sido así, una serie de actos que realmente uno tiene que repudiar. Hablar de la angustia que sintieron aquellos Congresales en aquel año de 1816, es no saber de la historia, es no conocer a aquellos próceres que estuvieron en ese momento. Y digo esto porque la historia así lo dice, es decir, había en ellos absolutamente lo contrario a la angustia de terminar con la dependencia del Rey de España o del reinado de España, del colonialismo de España.

Por eso San Martín esperando seguramente, en Mendoza que esta independencia se concretara no estaba tan angustiado preparando su ejército para liberar también a Chile y a Perú. Por eso, yo creo que las palabras del Presidente no han sido las que corresponden y más la presencia del representante de ese colonialismo en aquella época, el Rey de España.

La verdad que uno siente en algún momento que, no sé si las cosas se hacen sin conocer la historia o haciéndola a propósito como algo perverso para todos nosotros los argentinos.

Cuando el Presidente dice esas palabras y después le dice "querido Rey", la verdad que me he sentido muy mal; porque nosotros, aquellos que queremos la Patria y la Latinoamérica, es decir, después de lo que ha sucedido en Latinoamérica con el colonialismo, es decir, nos sentimos realmente avergonzados de estas palabras. No completo con esto, al día siguiente, por supuesto, con el cansancio de esos días, el Presidente no pudo concurrir al acto del desfile; tenemos desfilando al jefe Caras Pintadas que atentó contra la naciente democracia en Argentina. No conforme con todo eso el genocida que fue aquí en Catamarca condenado a cadena perpetua también desfilando ahí.

Es decir, este tipo de cosas a uno, realmente, lo pone muy mal; esto, me imagino yo, tiene indudablemente un ensamble con algunas cosas como todo lo que viene sucediendo, el protocolo, el Decreto de Alfonsín que por otro Decreto fue dado de baja; el pedido de perdón Prat-Gay para España, debe ser por el vaciamiento de Aerolíneas o de YPF. Todo esto, a uno lo ha hecho perder o por lo menos tener la gran emoción de haber pasado el más importante de los acontecimientos argentinos en forma triste.

Así que yo le diría al Presidente que estudie un poquito más de la historia y que no había ninguna angustia en todos esos próceres. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias señor Presidente.

Realmente me sorprenden las palabras de esta reflexión e indudablemente, y a fuerza de ser honesto y sincero, no voy a venir acá a realizar defensa alguna de nadie en particular, pero sí aclarar algunas cuestiones relacionadas con estos temas.

Y dije que me sorprenden estas palabras de la reflexión porque a nosotros -ya lo dijimos en varias oportunidades varios de los presentes- nos gusta utilizar un poco la memoria, pero la memoria cierta, la memoria reflexiva, la que indudablemente, a veces no está escrita en los libros de la historia de nuestra Patria, pero sí, sin lugar a dudas en los medios de comunicación surgen estos temas.

Y yo recuerdo, señor Presidente, cuando el Rey de España llegaba a nuestro país hace algunos años y era condecorado por nuestro gobierno argentino; trasladado al Sur de nuestro país a ver esos hermosos paisajes que tiene nuestra Patria, allá en Río Negro fundamentalmente, y el entonces Presidente Néstor Kirchner lo adulaba -diría yo, casi- al Rey y lo hacía pasear conociendo lo que significaba las bellezas de nuestro país.

Por eso digo cuando las reflexiones no están a la altura de las circunstancias y de los hechos que nosotros tenemos y tratar de desvirtuar los festejos de, nada más ni nada menos los festejos de los 200 años de la independencia de nuestra Patria, me parece que es vuelo corto y también me quiero referir a un hecho, ya que se han referido más allá de lo que ha significado la polémica -y ahí comparto también este tema- de la presencia de algunos personajes de la historia que han tratado de desvirtuar la marcha del sistema democrático en nuestro país, como lo fue Aldo Rico y como lo fueron algunos otros genocidas -como se dijo- en esa presencia y quiero rescatar, señor Presidente, algo que no se había dado nunca y viendo las imágenes en la televisión, los propios actores con lágrimas en los ojos reivindicaron que después de 34 años recién los héroes de Malvinas -porque esta gente era realmente eso, héroes de Malvinas- entrasen por la puerta grande en lo que significa la capital de nuestro país. Ellos con la familia, con los vítores de todo un pueblo prácticamente ahí, me parece que, sin lugar a dudas señor Presidente, sintetiza lo que este gobierno quiere hacer con esta gesta y esta reivindicación de una guerra que no fue buscada por absolutamente nadie, pero que, sin lugar a dudas, esta gente que estuvo allá luchando, peleando, para que la Soberanía de nuestra Patria sea una realidad, que no pudo ser lamentablemente, pero espero que alguna vez podamos volver a izar nuestro Pabellón ahí en esas tierras, tengan el reconocimiento que el pueblo argentino muchas veces le ha negado y creo que eso sintetiza ese desfile, eso sintetiza esa presencia de cientos de luchadores y combatientes para la soberanía de Malvinas.

Por eso me parece a mí desafortunada, yo diría, las palabras de querer tapar algo, que por supuesto, provoca repudio, pero que bajo ningún punto de vista -por lo menos dentro de la polémica que yo escuché- se le endilgue al Gobierno haber invitado a esos personajes sino que estaban dentro de lo que significan muchas asociaciones de combatientes que, fundamentalmente en la provincia de Buenos Aires están hoy desarrollando muchas actividades.

Señor Presidente creo que no voy a polemizar ni quiero polemizar con estos temas, pero me parece a mí que no sirve, no es de mi agrado que se expongan estas cuestiones endilgando a determinados Gobiernos y no mirando un poquito hacia atrás qué hemos hecho también cuando éramos Gobierno en la República Argentina. Nada más, muchas gracias señor Presidente.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Bueno, señor Presidente, la verdad que escuchando esto quería informarle que varios Diputados hemos estado participando de los actos del Bicentenario en la ciudad de Tucumán. Nos hemos sentido profundamente agradecidos con el Gobierno de Tucumán por el recibimiento y también por la enorme emoción que significó estar ahí en el lugar donde nuestra Patria nació aquel 9 de julio.

También quería informarles que el día lunes hemos estado participando dos Diputados de lo que hace a una Audiencia Pública en la Legislatura provincial de Tucumán con la Defensoría del Público, la Defensoría convoca a las Audiencias Públicas como un modo de impulsar las instancias formales públicas y colectivas de participación y que en esta Audiencia

Pública hubo 109 expositores, que hemos traído material y que va a ser distribuido para los distintos Bloques. Y bueno, también estuvo participando gente de Catamarca y quiero agradecer a la Jefa de Protocolo que estuvo acompañándonos en esta instancia en Tucumán. Así que nada más señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente.

Yo quisiera -más allá de un homenaje- hacer una reflexión, pedirles a mis pares que seamos respetuosos del Reglamento Interno, de este punto de la sesión, ya que se puede compartir o no un homenaje o los términos incluidos en un homenaje, pero no deberíamos entrar a fundamentar, rebatir o -si se quiere, hasta dialogar- en este punto de la Orden del Día, es decir, nosotros tenemos una sesión programada, nos reunimos en Labor Parlamentaria todas las semanas, todas las semanas acordamos paz y amor y presiento que llega este punto y ya se va desvirtuando la sesión.

Reitero, ayer en Comisión de Labor Parlamentaria, cuando llegaba el punto éste de decir bueno, qué homenajes se van a hacer y demás, no estaba incluido, por ejemplo, esta dialéctica a la cual nos ofrece o esta perspectiva histórica que nos ofrece el diputado Luna. Yo, en forma personal y como Presidente de Bloque, por una cuestión obvia voy a ratificar plenamente lo que planteó el diputado Pfeiffer en su alocución, pero carece de sentido que entremos en un debate sobre la historia, carece de sentido que utilicemos este punto para hacer ese tipo de reflexiones, imagínese que yo también podría hacer un homenaje a la Justicia Nacional que frenó el tarifazo de Aranguren y compañía, podría hacer una reflexión diciendo -bueno- que el Presidente Macri no invite a los herederos de Margaret Thatcher para la celebración del 2 de abril, porque nos puede caer mal a los argentinos y muchas cosas más.

Yo en definitiva, lo que quería hacer en este punto, era una reflexión y una invitación a todos los Diputados, porque comprendo que usted desde su sitial, muchas veces es incómodo quitarles el uso de la palabra u ordenar que se corte el micrófono a algún par, a algún Legislador. Es decir, reitero, seamos respetuoso de lo que acordamos en Parlamentaria y que este punto Homenajes sea para homenajes. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Mire señor Presidente, la verdad es que no pude escuchar atentamente la exposición del diputado Luna, pero estimo que los acuerdos de Labor Parlamentaria, sin lugar a dudas, son luego trasladados por los Presidentes de Bloque a sus respectivos Bloques. Sin perjuicio de ello, no puede considerarse una mordaza para que después no se pueda hablar más de ninguna otra cosa, porque en la dinámica de la sesión y, fundamentalmente en este punto pueden surgir situaciones que generen la necesidad de brindar una respuesta o de acercar otro punto de vista y eso para nada significa romper las reglas de juego democrático ni tampoco alterar -digamos- compromisos. Interpreto que en este caso, hubo un Diputado de la bancada Frente para la Victoria, que hizo un acto de repudio al discurso del Presidente de la Nación en la celebración del Bicentenario, que tampoco había sido expuesto en Labor Parlamentaria que iba a ser planteado -mucho menos en esos términos- y que ha generado la necesidad por parte de los integrantes de nuestro Bloque, de brindar una respuesta. Esto para nada quiero señalar y enfatizar, implica ni romper acuerdos, ni hacer otra cosa más que en la dinámica de los hechos que acá se van suscitando -digamos- dar las respuestas de manera oportuna a hechos que merecen tal respuesta. Imagine que si se repudia el discurso del Presidente de la Nación es impensable que no va a haber una respuesta. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO ANDERSCH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Andersch

SR. DIPUTADO ANDERSCH.- Gracias señor Presidente. Buenos días a todos mis pares. Era para, simplemente, comentarles a mis pares y compartirlo. En el día de ayer Santa María ha

vivido una jornada histórica, todo el departamento, San José y Santa María porque se ha declarado ciudadano ilustre a un doctor dedicado a la pediatría santamariana, desde el año '66 que vive en Santa María y ha formado su núcleo de trabajo, su núcleo familiar y la verdad que Santa María toda se ha convocado, se autoconvocó ayer para celebrar esta decisión que ha llevado adelante el Concejo Deliberante con ambos Bloques y que toda la ciudadanía lo ha compartido ayer. Estamos hablando del doctor César Augusto Fernández, un doctor que abrazó la profesión de la pediatría y que en años anteriores también se le habían hecho diferentes homenajes en la ciudad de Santa María y ayer fue en todo el Departamento.

Así que desde acá, desde este lugar que hoy me toca representar, hacerle llegar al doctor Fernández y al pueblo de Santa María también mi cariño, mi reconocimiento a su labor, a esta profesión que abrazó desde muy joven en nuestro Departamento. Así que eso nomás quería compartir señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Gracias Presidente. Dos temas cortitos.

El primero, me parece que el acto de los 200 años de la Independencia fue un acto de todos los argentinos, usamos una sola Bandera que fue la celeste y blanca, fue darle un sentido de unidad, de tratar de buscar la reconciliación y esto no significa justificar ninguno de los hechos que a cada uno nos puede parecer que haya manchado o que haya dañado -según nuestro propio criterio- los festejos de la Independencia, que en Tucumán y caminando a lo largo del desfile y viviendo con la gente lo que estaba pasando la verdad que, debo reconocer que, sobre todo, el reconocimiento a los veteranos de guerra de Malvinas, me dio el sentir de que el pueblo argentino le estaba dando un reconocimiento a los hombres que seguramente, en los últimos años los Gobiernos del país no se lo habían dado.

La figura de Aldo Rico, no voy a hablar yo, todos lo conocemos, sabemos lo que pasó, todos repudiamos en su momento y acompañamos al Presidente Alfonsín en esa instancia, pero también debo decirles a los Diputados preopinantes que hoy es el Asesor de Seguridad de Mario Ishii en José C. Paz -digamos- que no es justamente un Intendente de nuestro partido, creo que es del Frente para la Victoria, pero no lo tengo claro todavía.

Y por último Presidente, usar estos minutos para mandar un gran abrazo a todos los amigos de la ciudad de Andalgalá que ayer cumplió años de su fundación, no pude asistir pero le mandamos un abrazo al pueblo a través de su Intendente y quería dejar sentado acá el beneplácito que tenemos de esa bella ciudad que es "La Perla del Oeste" que ayer cumplió años y que nos hace muy feliz de que siga creciendo como parte importante de nuestra provincia. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Gracias señor Presidente. En primer lugar quiero adherir al homenaje que acaba de realizar el Diputado que me precedió la palabra, por los 258 años de la ciudad de Andalgalá. Una ciudad del Oeste que a través de estos años viene desarrollándose significativamente en todas las aristas que tiene una comunidad.

En segundo lugar, nuestra comunidad en el día de ayer ha tenido una jornada de luto, atento a que un joven, Elvio Toledo, terminando de cumplir su función en el Concejo Deliberante ha tenido una desgracia en un siniestro vial.

Quiero destacar que este joven fue un militante del Partido Radical y con mucho respeto, tesón y perseverancia trabajaba en manera mancomunada con mi hermano que preside el Concejo Deliberante. Es por ello que pido a mis pares que honremos a ese joven que cargado de ilusiones y más allá de su pertenencia política, tenía un compromiso marcado con nuestra jurisdicción.

Por eso quiero pedirle a mis pares que me acompañen con un minuto de silencio, ya que en el día de hoy me hubiera gustado estar acompañando en su sepelio, pero es imposible porque tenía la jornada laboral en la Cámara de Diputados. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Vamos a pedir a los señores Diputados, en virtud de lo solicitado, un minuto de silencio por la pérdida tratándose de un catamarqueño joven, siempre son irreparables.

- Siendo la hora 12:34 minutos se cumple un minuto de silencio -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Muchas gracias por el gesto de los señores Diputados.
Continuando el Plan de Labor, pasamos al Punto 4º:

PROYECTOS PRESENTADOS

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura de los mismos.

Secretaría Dr. Bellón.- Lee: 01) Expte. 160-2016. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Declarar profunda preocupación por la falta de puesta en marcha y funcionamiento del Laboratorio Forense del Ministerio Público Fiscal de Catamarca.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Bellón.- Lee: 02) Expte. 161-2016. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Juana Fernández. Créase el sello de calidad "Alimento Catamarqueño, Norte Grande Argentino".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

Secretaría Dr. Bellón.- Lee: 03) Expte. 162-2016. Proyecto de Ley, iniciado por las diputadas Juana Fernández, Paola Bazán. Modificar la Ley Nº 5171 del Código de Faltas de Catamarca, incorporando los artículos pertinentes para resguardar la integridad física y moral de quienes tienen bajo su responsabilidad la formación de niños, niñas y adolescentes en edad escolar; docente, personal no docente y autoridades directivas de los establecimientos educativos sin distinción de gestión, sea pública o privada.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón.- Lee: 04) Expte. 163-2016. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Augusto Barros. Modificar la Ley 5229 que reglamenta los Artículos 118º, 119º y 120º de la Constitución Provincial.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- En realidad lo central del proyecto que ha sido girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, está referido específicamente al trámite administrativo en la numeración de las leyes, por lo tanto entiendo que debe ser girado a la Comisión de Legislación General, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si no hay objeciones en este tema y viendo que el autor del proyecto ha manifestado el espíritu del proyecto de Ley, se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón.- Lee: 05) Expte. 164-2016. Proyecto de Declaración, iniciado por los diputados Augusto Barros, Laura Arrieta, Miguel Ángel Vázquez Sastre y Carlos Molina Olveira. Expresar la opinión de este Cuerpo respecto a la importancia del funcionamiento del Parlamento del MERCOSUR.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra señor Presidente

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias señor Presidente es a los efectos de, conforme surge del Artículo 149° el Reglamento Interno, de incorporar un proyecto de Resolución, a efectos que el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, el licenciado Daniel Gutiérrez informe en referencia a los festejos del Bicentenario de la Declaración de la Independencia los gastos erogados. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Lo acerca por Secretaría Parlamentaria para darle el número de orden correspondiente.

- Se acerca a Secretaría Parlamentaria el mencionado proyecto -

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Sí señor Presidente, también con relación del Artículo 149°, en el punto de la presentación del proyecto y alguna indicación verbal, quiero incluir un proyecto de Declaración, expresando la más profunda preocupación y repudio de este Cuerpo Legislativo por el dudoso procedimiento en que concluye con el contrato de locación de un inmueble suscripto por el Intendente Municipal de Recreo, cuyo locador resultaría ser un inquilino del actual Presidente de la Unión Cívica Radical, quien conforme a disposiciones legales vigentes, estaba en pleno conocimiento del contrato citado.

Entiendo que esta situación amerita ser tratada en virtud de lo que hemos conocido recientemente, sobre todo después de lo que ha ocurrido en la sesión pasada cuando..., por un encomiable proyecto de un compañero de este Cuerpo se desataron una serie de acusaciones vinculadas a las morales públicas e institucionales ajenas, de lo que parece que miran la moral ajena...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Discúlpeme señor Diputado por cortarle la palabra, es un proyecto que usted ha presentado, por Secretaría Parlamentaria se le va a asignar una Comisión...

SR. DIPUTADO BARROS.-...pero me parece que hay una diferencia entre el tratamiento con algunos Diputados -digo-...

SR. PRESIDENTE RIVERA.-... no, no, usted hace virtud del Artículo 149° del Reglamento Interno y conociendo de cómo se desarrolla la sesión y cómo termina este tipo de planteo, es por eso que en la sesión última, hemos terminado cerca de las 19 horas como consecuencia...

SR. DIPUTADO BARROS.-... no es la misma dirección, me parece que...

SR. PRESIDENTE RIVERA.-...si usted... tiene todo el derecho del mundo, yo le llamo a la reflexión, la presentación de un proyecto con lo que se caracteriza, por Secretaría Parlamentaria se le asignará la Comisión; el planteo de la señora diputada Verónica Calascibetta es un planteo también de un proyecto, que si ella se hubiese querido extender le hubiese dicho lo mismo...

SR. DIPUTADO BARROS.- ...ya se extendió oportunamente la señora Diputada, lo mismo que la diputada Fernández, pudieron extenderse.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Lo digo porque sino terminamos debatiendo entre nosotros y no logrando el objetivo que es proyectar o trabajar en los planes que acordamos en Labor Parlamentaria.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente. Yo creo que acá el señor Diputado Augusto Barros estaba aclarando de qué se trata el proyecto, no veo nada malo en lo que está diciendo, creo que es algo grave, que compartimos todos, de pronto aparece involucrada la figura de un par que debemos defender entre todos y cuidar, yo creo que honestamente el amigo Lobo Vergara es totalmente inocente, que su Bloque o qué Bloques o no sé -eso lo verá- pero yo creo que no se puede cortar el uso de la palabra a un Diputado que está aclarando de

qué se trata el proyecto, estamos dentro de lo que es el Artículo 149°, entonces yo le pediría que siga, que continúe con el uso de la palabra.

- Varios señores Diputados solicitan la palabra -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- La reflexión la vamos a hacer al final, le voy a conceder la palabra al señor Augusto Barros, ya están solicitando la palabra, obviamente en virtud de este tema y yo les debo decir que al final del camino les voy hacer recordar lo que al principio he planteado.
Continúe con la palabra señor diputado Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Decía que a partir de un proyecto presentado por un colega de este Cuerpo en la sesión anterior se desataron una serie de acusaciones involucrando al Gobierno de la Provincia, al Gobierno Nacional anterior, en esta estrategia permanente de que ante la carencia de proyectos señalan con el dedo acusador, actitudes que aparecen a la luz pública vinculando a los responsables de los estados con quien la llevan adelante. Esto es más o menos lo mismo que pretender juzgar la moral ajena mirando por el agujero de la cerradura de la puerta del baño...

- El señor diputado Luna solicita una interrupción -

SR. DIPUTADO BARROS.-... se la tengo que conceder señor Diputado y no se la voy a conceder.

Hemos asistido en forma canibalesca, -utilizando el término de mi colega el señor diputado Crook- ...

- Comentarios del señor diputado Vázquez Sastre -

SR. DIPUTADO BARROS.-...de las acusaciones permanentes que realizan de corrupción, sin hacerse cargo de las propias acciones.

Hoy vemos que frente a un hecho de contratación, aparece involucrado -más allá de un par de esta Cámara- el Presidente de un partido político de trascendencia y de trayectoria, donde entre otras cosas en su asunción, algún funcionario nacional dijo: "Nosotros no tenemos nada que ver con los Panamá Papers", será Recreo Papers en este caso, donde estamos viendo que, a través de terceros, justificando sobre la legalidad de los hechos, yo creo señor Presidente...

- Varios Legisladores piden la palabra -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tengo varios anotados, les pido que si quieren hablar, levanten la mano y se los va anotar.

SR. DIPUTADO BARROS.- ... me parece extraordinario, así como ejercemos y le permitimos de ejercer la defensa, que también nos permitan a nosotros plantear lo que ha ocurrido, porque hemos estado sometidos permanentemente en la acusación flagrante, deliberada, estratégica y sistemática contra quienes representamos los proyectos populares de gobierno. Quienes carecen de ideas para oponerse con un proyecto político, hoy demuestran que están involucrados en las mismas situaciones que acusan...

- Comentarios de los señores Legisladores -

SR. DIPUTADO BARROS.-...por eso este proyecto...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Yo le voy a pedir que lo acerque al proyecto

SR. DIPUTADO BARROS.-...por eso este proyecto que hoy pongo a consideración de la Cámara. Muchas gracias señor Presidente.

- Comentarios de los señores Legisladores -

SR. DIPUTADO BARROS.- Tranquilos.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias Presidente.

No quiero, bajo ningún punto de vista, echar leña al fuego, pero sí dejar aclarado como una profunda reflexión y, haciendo uso de las palabras del Presidente de la bancada del Frente para la Victoria hace algunos minutos.

Me parece poco serio que permita que se explaye nada más y nada menos usando el Artículo 149º. Me gustaría señor Presidente, que estas chicanas se desvirtúen y porqué no, se anulen cuando seguramente podamos reformar dentro de pocos días el Reglamento Interno de la Cámara. Esto no le hace bien a nadie, bajo ningún punto de vista, viene a embarrar la cancha, yo creo señor Presidente, el proyecto está presentado, seguramente va a ir a alguna Comisión que le va a dar tratamiento y pido lo más rápido posible, para que se aclaren estas cuestiones, pero bajo ningún punto de vista vamos a permitir que se use este punto -digamos- que no tiene nada que ver con los debates pertinentes a la tribuna que la usó el Diputado preopinante. No voy a seguir, nada más pido señor Presidente, que se presenten los proyectos y que se giren a las Comisiones pertinentes. Nada más gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

Esta Presidencia ha tratado, en principio, de buscar equilibrio sabiendo que este tipo de cuestiones tienen este final y ha llamado a la reflexión, no es intención de esta Presidencia negarle la palabra a ningún Legislador -como se ha hecho siempre- y ustedes son los dueños de la sesión y del debate y acá estaremos hasta cuando ustedes consideren.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Mire señor Presidente, a mí me parece que sería una buena oportunidad, ya que usted ha permitido que el diputado Barros se explaye en los fundamentos al momento de solicitar la incorporación de este tema, en el marco del Artículo 149º, que procedamos a su tratamiento sobre tablas para lo cual se necesita los dos tercios y en esta misma sesión se proceda a admitir este proyecto, a discutirlo y a votarlo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En virtud de eso, este es un proyecto, obviamente yo le voy a pedir al diputado Barros -que no he visto que acercó el proyecto primero por Secretaría Parlamentaria-.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Que la Cámara se constituya en Comisión y procedamos al tratamiento del tema, si es que el Bloque que auspicia esta iniciativa, por supuesto, accede a conceder los dos tercios para que se trate sobre tablas.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente. Cuando comenzaba la sesión advertía en el punto de Homenaje, una suerte de desvío del objetivo o de los puntos que deben ser incluidos dentro del tratamiento o dentro de los puntos -valga la redundancia- que conforman la sesión. Advertía también la necesidad de que se respetaran los acuerdos parlamentarios, en el caso de lo que ha sucedido, recién el diputado Barros haciendo uso de las facultades que le confiere el Artículo 149º, ha planteado un proyecto, ha aclarado de qué se trataba, no es algo nuevo ni es una chicana, recordemos que ya existen antecedentes en este Cuerpo, hace muy poco tiempo una Diputada de la bancada del Frente Cívico y Social fundamentó el pedido de la palabra para darle tratamiento preferencial a un proyecto de Resolución, cosa que -reitero- no comparto de que sea tratado, no comparto esa mecánica, lo he planteado, se ha discutido, recién -reitero- el diputado Barros ha aclarado de que se trataba el proyecto, su preocupación. Ahora la bancada del Frente Cívico también pretende que tratemos sobre tablas algo que desconocemos el alcance en general...

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Es un repudio. Es simple. Tenés un doble discurso Hugo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- No, no dialoguen por favor entre ustedes.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- No me moleste diputado Vázquez Sastre que me altera. No me moleste Diputado que me altera por favor. Escúcheme.

Volviendo al tema. Les decía que el diputado Barros ha planteado, desconocemos el alcance, quizás deba ir a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político para analizar la conducta de la persona que está involucrada, entiéndase, un par nuestro, entonces no veo porqué tienen tanto apuro. Hagamos un cuarto intermedio, charlemos un poco, tranquilícense y veamos, busquemos un equilibrio entre la urgencia, el apuro, los gritos. Sería bueno, en todo caso Marita, como Presidenta de Bloque que organicemos una sesión para la próxima semana, que es el día del amigo a ver si no nos peleamos nunca. Gracias.

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Gracias señor Presidente. Dos cositas. Como moción de orden, específicamente y en atención a la singularidad que exhibe el tratamiento de este tema, sobre todo porque involucra a una alta figura de la Unión Cívica Radical, pido que pasemos a un cuarto intermedio para que cada uno de los Bloques deliberemos. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si Diputado, discúlpeme, continúe.

SR. DIPUTADO CROOK.- Sospecho que no ha podido escucharme, no importa...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- No, me están diciendo acá, planteaban una moción para un cuarto intermedio.

SR. DIPUTADO CROOK.- Una moción de orden, es un tema delicado desde luego...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Yo le debo plantear que acá hay una moción de orden previa a la suya y que lo ha planteado la diputada Colombo y esto tiene que ver en virtud del Artículo 93º. Si ustedes tienen el Reglamento a su alcance, el 93º plantea que los tratamientos sobre tablas, se necesita los dos tercios para su aprobación, pero sin embargo estoy viendo alguna manifestación, no significa esto que si el proyecto se rechaza porque no hay dos tercios, tiene que ir a la Comisión respectiva para su tratamiento normal. Si no es tratado en virtud del Artículo 93º, no es que el proyecto..., esta Presidencia tiene la facultad de enviarlo a un no tratamiento o a un archivo, no, no, no. Este tratamiento -como lo dice el 93º- se pone a consideración la moción de orden, si el proyecto es aprobado con los dos tercios, se trata luego de los proyectos que están en la Orden del Día; si el proyecto es rechazado, por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura y esta Presidencia le va a asignar una Comisión.

Se pone a consideración la moción...,

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Que la votación sea nominal, señor Presidente por favor.

SR. PRESIDENTE RIVERA.-...yo lo que digo, que en virtud del pedido que aclara la Diputada, la Presidencia tiene que someter a votación nominal a los efectos de que se dé cumplimiento al 93º.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Para insistir que se someta a votación. Acabamos de solicitar, en atención a las expresiones del Diputado autor de la iniciativa y sus interrogantes, respecto de la conducta de un integrante de este Cuerpo, que a su vez es integrante de este Bloque, que se trate sobre tablas y para eso se necesita el acompañamiento de toda la bancada acá presente, a los fines, de que tengamos los dos tercios para tratarlo hoy a este tema en el recinto de la Cámara de Diputados. Esa es nuestra intención y nuestra propuesta, esperamos la respuesta de los otros Bloques.

Pero le solicitamos que lo someta a votación Presidente, en este momento y como una moción de orden.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Yo lo que digo, no he dicho otra cosa, esta Presidencia ha manifestado que su moción de orden fue previo a la moción del diputado Crook y al cuarto intermedio. Como consecuencia de eso y en virtud del Artículo 93°, esta Presidencia pone a consideración el proyecto.

Se ha planteado una moción que la votación sea nominal y como lo establece el Reglamento cualquiera de los Diputados lo puede pedir, esta Presidencia no puede negarse que la votación se plantee de esta forma.

Como consecuencia de eso le vamos a pedir al Secretario Parlamentario que invite a emitir los votos en forma nominal.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Le voy a conceder la palabra al diputado Perrota, pero una vez que se inicie la votación, no voy a permitir interrupciones, porque se está votando.

Tiene la palabra el diputado Perrota.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Gracias señor Presidente.

Quiero adelantar la posición de mi Bloque en este sentido, hacer una breve explicación de porqué el Bloque ha decidido abstenerse en la votación en este caso.

No estoy ni de acuerdo con el abuso del Artículo 149° -de hecho ya se ha planteado en una oportunidad, y lo he planteado incluso en Labor Parlamentaria- y tampoco estoy de acuerdo con el tratamiento sobre tablas de este proyecto, porque considero, que es un tema que se tiene que haber debatido en Comisión.

Así que adelanto la posición de nuestro Bloque de abstenerse en la votación. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Argerich.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.-... no, estamos en votación...

SR. PRESIDENTE RIVERA.-... todavía no inicié la votación, Presidenta usted quédese tranquila que va a votar como usted lo ha pedido.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Déjeme hablar Marita por favor.

Escúcheme, el proyecto que hace alusión aún no ha tomado estado Parlamentario, no tiene número, no ha ingresado formalmente a esta Cámara, el diputado Barros ha pedido la palabra, ha dicho por el Artículo 149°, lo ha acercado por Secretaría, pero todavía no tiene número de orden y ya pretenden tratarlo sobre tablas, reglamentariamente, no corresponde en este momento.

He pedido un cuarto intermedio, que es anterior a que el proyecto tome estado Parlamentario cuando Secretaría le asigne un número de orden, un número de expediente y en ese cuarto intermedio vamos aclarar con Marita y con todos los que quieran, locadores o sub-locadores los que deseen, pero no en este momento.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- La verdad, si ustedes me permiten a mí, y esto hice reflexión al inicio. Esta Presidencia ha intentado -conociendo el paño- a donde finalizaba la discusión. Lo he planteado y he pedido la reflexión al autor del proyecto, no lo han entendido así.

El Artículo 93° no me dice a mí que este proyecto tiene que tener un número para que ... Yo le había anunciado, no es que nosotros no hemos anticipado en qué terminaba esto, ya sabíamos que esto iba a tener este final.

Entonces la idea era asignarle un número, que vaya a la Comisión, que se pueda debatir, y que no hagamos nosotros un tratamiento previo a cualquier cuestión....

- Hablan varios señores Diputados a la vez-

SR. PRESIDENTE RIVERA.-... Lo han planteado ustedes, yo lo que digo...

SRA. DIPUTADA COLOMBO.-... señor Presidente, hemos pedido que se someta a votación...

SR. PRESIDENTE RIVERA.-... Yo para ser respetuoso, porque después me van a decir que no hemos cumplido y no quiero incumplir con nadie.

El pedido de la moción de orden y la aprobación para tratar fue previo al pedido del cuarto intermedio y al pedido de la moción del diputado Crook y yo le voy a pedir por Secretaría Parlamentaria se convoque a la votación, conociendo que el resultado nada impide de que al proyecto se le asigne la Comisión respectiva...

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Qué es lo que se está por votar? Una aclaración.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- El tratamiento sobre tablas en virtud del Artículo 93°.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Si no se aprobase el tratamiento sobre tablas...

SR. PRESIDENTE RIVERA.-...va a la Comisión respectiva.

SR. DIPUTADO BARROS.- Permítame la palabra para una sola aclaración señor Presidente.

- Comentarios de los señores Legisladores -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Un minuto señor diputado Augusto Barros. Prenda el micrófono por favor.

SR. DIPUTADO BARROS.- Es una cuestión reglamentaria nada más. Coincido con el Presidente de mi Bloque que, primero no tiene asignado un número, cuando se trata de un proyecto para ser traído sobre tablas debe estar girado a la Comisión respectiva...

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- No arrugués, no arrugués

SR. DIPUTADO BARROS.- No, si no arrugo, no, no arrugo, qué me vas a decir vos que yo arrugo...

- Los señores Legisladores dialogan entre sí -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por favor no dialoguen entre ustedes señores Diputados.

SR. DIPUTADO BARROS.-...sométalo a votación, señor Presidente, pero con esta aclaración.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- No dialoguen entre ustedes por favor señores Diputados.

Yo lo que les voy a pedir encarecidamente, que en virtud de esto, y lo que se ha solicitado es el Artículo 93° y el Artículo 93° no me prohíbe, ni me lo aclara, ni me dice nada cuál es el alcance, si el proyecto tiene que tener... además, ya lo han dicho ustedes, más allá del número, han debatido acá el fondo de la cuestión o sea que todos conocen cuál es, no tan solo la carátula sino también el contenido del proyecto.

Por Secretaría Parlamentaria se va a invitar a emitir los votos en forma nominal.

Si se va a proceder a dar tratamiento sobre tablas o no al proyecto mencionado.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: ANDERSCH, Jorge

SR. DIPUTADO ANDERSCH.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: ARGERICH, Hugo Manuel.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: ARRIETA, María Laura.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BARROS, Augusto.

SR. DIPUTADO BARROS.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BAZÁN, Paola.

SRA. DIPUTADA BAZÁN.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BRIZUELA, Analía.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BUENADER, Stella Marys.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: CARRIZO, Silvana.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: COLOMBO, María Teresita del Valle.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: CROOK, Rolando Federico.

SR. DIPUTADO CROOK.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: FEDELI, Paola.

SRA. DIPUTADA FEDELI.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: FERNÁNDEZ, Juana.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Afirmativo

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: GUERRERO GARCIA, María Cecilia.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: HERNÁNDEZ, Simón Arturo.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: HERRERA, María Macarena.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Conforme lo expresó el Presidente de mi Bloque pido autorización al Cuerpo para abstenerme.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo lo solicitado por la señora diputada Macarena Herrera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: HERRERA, Rubén Antonio.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: JALIL, Fernando Miguel.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LOBO VERGARA, Luis.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando.

SRA. DIPUTADA LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LOSSO, Norma Griselda.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LUNA, Víctor Hugo.

SR. DIPUTADO LUNA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MANZI, Rubén

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MARTÍNEZ, José Luis.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MOLINA OLVEIRA, Carlos.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MORENO, Alcira del Valle.

SRA. DIPUTADA MORENO, Alcira.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: NAVARRO, Hugo.

SR. DIPUTADO NAVARRO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: NÓBLEGA, Marisa Judith.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: PASTORIZA, Eduardo Rosendo.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: PERROTA, Roberto Luis.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Solicito autorización al Cuerpo para abstenerme señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo lo solicitado por el señor diputado Perrota.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: PFEIFFER, Oscar Eleuterio.

SR. DIPUTADO PFEIFFER.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: RIVERA, Marcelo Daniel.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SAADI, Luis.

SR. DIPUTADO SAADI.- Solicito autorización al Cuerpo para abstenerme.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo lo solicitado.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SARACHO, Sergio.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SEGURA, Selba Liliana.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SIERRALTA, Horacio.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SOSA, Jorge Gustavo.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VALDÉZ, Humberto.

SR. DIPUTADO VALDÉZ.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VERA, Claudia Alejandra.

SRA. DIPUTADA VERA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VERÓN, Nicolás Fernando.

- AUSENTE -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se informará el resultado de la votación

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Votos Afirmativos 26, Abstenciones 3, Ausentes 12.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se ha aprobado el tratamiento sobre tablas del proyecto en referencia, al finalizar los proyectos a tratar de acuerdo al Orden del Día de Labor Parlamentaria, se va a dar tratamiento en la sesión el proyecto mencionado.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Voy a solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Un cuarto intermedio de 5 minutos concedido.

- Así se hace siendo la hora 13:05 minutos -

- Siendo la hora 13:33 minutos dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invitamos a los señores Diputados a ocupar sus bancas por favor.
Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los proyectos ingresados en virtud del Artículo 149º.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 06) Expte. 165-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta. Solicitar al señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología Lic. Daniel Gutiérrez, informe referencia a los festejos del Bicentenario de la Declaración de la Independencia, los gastos erogados.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 07) Expte. 166-2016. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Augusto Barros. Expresar la preocupación y repudio por las acciones irregulares en torno a un contrato de locación efectivizado por el Intendente de Recreo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Continuando con el Plan de Labor con Despacho de Comisión en período de observación vencido.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los asuntos sobre lo que se acordó su incorporación para el tratamiento según lo dispuesto en reunión de Labor Parlamentaria el día 12 de julio.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el Nº de Orden 033/16. Despacho de la Comisión de Salud Pública referido al Expte. 428/14, caratulado: Adhesión a la Ley Nacional Nº 26.812 por el cual se propicia la modificación al Artículo 15º de la Ley Nacional Nº 26.529, "Historia Clínica" con media sanción de la Cámara de Senadores.

Firman los diputados: Sergio Saracho, Marisa Nóbrega, Laura Arrieta, Horacio Sierralta, Juana Fernández y Marita Colombo.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- La Provincia de Catamarca adhiere a la Ley Nacional Nº 26.812. Sancionada el 28 de noviembre de 2012 y Promulgada de hecho el 08 de enero de 2013.

ARTÍCULO 2º.- La Ley Nacional Nº 26.812 modifica el Artículo 15º de la Ley Nacional Nº 26.529.

ARTÍCULO 3º.- El Artículo 15º de la Ley Nacional Nº 26.812 quedó sancionado de la siguiente manera:

"Asientos. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes y de lo que disponga la reglamentación, en la Historia Clínica deberá asentar:

- a) La fecha de inicio de su confección;
- b) Datos identificatorios del paciente y su núcleo familiar;
- c) Datos identificatorios del profesional interviniente y su especialidad;
- d) Registros claros y precisos de los actos realizados por los profesionales y auxiliares intervinientes;
- e) Antecedentes genéticos, fisiológicos y patológicos del paciente, si los hubiere;
- f) En el caso de las historias clínicas odontológicas, éstas deben contener registros odontológicos, que permitan la identificación del paciente;
- g) Todo acto médico realizado o indicado, sea que se trate de prescripción y suministro de medicamentos, realización de tratamientos, prácticas, estudios principales y complementarios afines con el diagnóstico presuntivo y en su caso de certeza, constancias de intervención de

especialistas, diagnóstico, pro-nóstico, procedimiento, evaluación y toda otra actividad inherente, en especial ingreso y altas médicas.

Para el caso del inciso f) debe confeccionarse el registro odontológico, integrante de la Historia Clínica, en el que se deben individualizar las piezas dentarias del paciente en forma estandarizada, según el sistema dígito dos o binario, conforme al sistema de marcación y colores que establezca la reglamentación”.

ARTÍCULO 4º. - De forma.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Pido la palabra

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Marisa Nóblega.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Gracias señor Presidente.

Señor Presidente, señores Diputados, se trae a consideración este proyecto de Ley, el cual trata la Adhesión a la Ley Nacional Nº 26.812, modificatoria de la Ley Nacional 26.529. Esta modificatoria abarca su Artículo 15º. Dicha Ley establece el marco normativo sobre la documentación médica comprendida en la historia clínica.

Dentro del contexto médico legal y deontológico el ejercicio de las profesiones sanitarias, la historia clínica refleja no sólo las prácticas médicas o acto médico, sino también el cumplimiento de alguno de los principales deberes del personal sanitario respecto al paciente, deberes de asistencia, deberes de informar, etc, convirtiéndose en la prueba documental que evalúa el nivel de la calidad asistencial en circunstancias de reclamo a los profesionales sanitarios o a las instituciones públicas o privadas. Este documento, es "obligatorio, cronológico, foliado y completo, en el que consta toda actuación realizada al paciente por profesionales y auxiliares de la salud".

La Historia Clínica nos muestra la relación médico-asistencial-paciente. Aunque el objetivo primordial de dicho documento es asistencial, no puede ni debe obviarse otros aspectos: docencia e investigación, evaluación de la calidad asistencial, administrativa, médico-legal, etc. Se debe enunciar también que aunque la Historia Clínica, en su cuestión medular, es igual tanto para médicos y odontólogos, esta última disciplina tiene particularidades de registro.

Es así, que la intención de la modificatoria legislativa tiene por objeto final trabajar con un registro único nacional y que en éste se registren los datos que el profesional necesite para su trabajo cotidiano. Además, es una herramienta vital y necesaria para que el sistema sanitario argentino obtenga información que permita y estimule la correcta toma de decisiones.

En la Historia Clínica la ficha odontológica es otra de las tantas herramientas de trabajo del odontólogo y esta es una cédula que posee un sistema de anotación, un esquema dentario y pautas destinadas a consignar datos de interés profesional. Es un sistema de referencias odontológicas, se pueda cumplir con principios científicos, jurídicos, económicos y sociales.

En odontología se define diciendo que "es un conjunto de números convencionales que se utilizan universalmente para ubicar las piezas dentarias en sus respectivos arcos dentarios de los maxilares superior derecho e izquierdo, y del maxilar inferior o mandíbula, también lado derecho e izquierdo". El sistema de notación dentaria se puede considerar un Sistema Dígito Dos, que ha sido concertado internacionalmente por la Federación Dental Internacional.

Utilizando este sistema de anotación dentaria y dada la importancia indiscutible de universalización, queda demostrado el idioma gráfico de la odontología. Es importante destacar que la marcación de signos y símbolos que dejan su impronta en la ficha odontológica se hacen con color rojo y azul, designando así el color azul a los tratamientos a realizar y el color rojo a los tratamientos ya realizados.

En cumplimiento de lo expuesto, solicito a los señores Diputados acompañen el presente proyecto de Ley. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted.

Se pone en consideración el proyecto en general.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular, se invita por Secretaría Parlamentaria a emitir los voto.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Simplemente para hacer una observación, porque me parece que en los Artículos 2º y 3º, resultan sobreabundante, porque lo que se está haciendo en el Artículo 1º es adherir a una Ley Nacional, en el Artículo 2º están diciendo que esa Ley Nacional modifica el Artículo 15º de otra Ley Nacional y el Artículo 3º está transcribiendo el Artículo 15º que es el que se modifica de esa Ley Nacional.

Entonces me parece que con una simple adhesión de un sólo artículo sería suficiente y estaría comprendido todo lo que es la finalidad y los alcances de la Ley.

Por eso en concreto, señor Presidente, es mocionar que se mantenga el Artículo 1º, pero que no se incluyan como texto dispositivo ni el Artículo 2º ni el 3º. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Hay una moción concreta entendiendo que es un proyecto con media sanción, en caso de ser modificado, Diputada, esto tendría que volver de nuevo al Senado para su aprobación. Estamos modificando el proyecto.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- No señor Presidente, lo que pasa es que, una cuestión de responsabilidad nos obliga a ser cuidadosos con los textos cuya sanción propiciamos, porque estamos sancionando leyes, entonces realmente si el objetivo se logra con la simple adhesión a la Ley Nacional como propicia el Artículo 1º, los Artículos 2º y 3º no tienen ningún sentido. Gracias. Es por lo menos mi posición señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si no hay objeción, se pone a consideración la modificación. Luego alcance a esta Presidencia para que Secretaría Parlamentaria dé lectura a las modificaciones propuestas por usted.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- No señor Presidente, es simplemente mantener el Artículo 1º y suprimir los Artículos 2º y 3º.

SRA. DIPUTADA HERRERA Macarena.- Señor Presidente pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA Macarena.- Sí señor Presidente, al ser aceptada la moción de la Diputada preopinante, quedaría como único Artículo del cuerpo o del texto normativo, el Artículo 1º, por ello al aprobarse en general también se tendría que aprobar en particular, no tendríamos que hacer una mención a los Artículos 2º y 3º para hacer la supresión. Solamente me parece que tendría que poner esa Presidencia a consideración la sugerencia de la moción propuesta por la Vicepresidenta del Bloque Frente Para la Victoria-Partido Justicialista.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Entendemos lo mismo, se pone a consideración la moción propuesta.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidente. Sí, me parece que tiene razón la Diputada preopinante, pero tenemos el Artículo 4º, cuál es la interpretación del Artículo 4º, forma parte del plexo normativo...

- Comentarios de la señora diputada Macarena Herrera -

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.-...entonces se debería poner a consideración artículo por artículo, la que mocionó la supresión debería pedir la supresión de los Artículos 2º y 3º y quedaría el Artículo 1º y el 4º pasaría a ser el número 2º.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- El Artículo 4º es de forma, si la propuesta de la Diputada se aprueba, el proyecto queda aprobado y vuelve al Senado, porque es un sólo artículo. Yo lo que voy a proponer, lo que voy a poner a moción es lo que ha propuesto la diputada Cecilia Guerrero, el Cuerpo tiene que aprobar o no, la propuesta que el proyecto conste con un sólo artículo y los Artículos 2º y 3º, entiende la Diputada, que son redundantes y que no tienen sentido que estén.

Se pone a consideración del Cuerpo la propuesta realizada por la señora diputada Cecilia Guerrero.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al articulado de cómo quedará redactado con las modificaciones realizadas.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 1º.- La Provincia de Catamarca adhiere a la Ley Nacional Nº 26.812. Sancionada el 28 de noviembre de 2012 y Promulgada de hecho el 08 de enero de 2013".

"ARTÍCULO 2º.- De forma".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto con las modificaciones efectuadas.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido sanción de este Cuerpo con las modificaciones correspondientes y vuelve al Senado para su revisión.

Siguiendo con el Plan de Labor, proyecto que lleva el orden 02), según lo acordado en Labor Parlamentaria. Expte. 113-2014. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado José Luis Martínez.

Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el Nº de Orden 029/16. Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Prohibición del uso de teléfono celulares y/o dispositivos móviles en horario de clases".

Firman el presente dictamen los señores diputados: Paola Bazán, Oscar Pfeiffer, Analía Brizuela, Laura Arrieta, Selba Segura, Silvana Carrizo y Jorge Andersch.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- OBJETO. La presente Ley tiene por objeto prohibir el uso de teléfonos celulares, dispositivos móviles u otros similares en horario de clases, por parte del personal docente, no docente y alumnos en las escuelas de gestión pública y privada de la provincia en todos sus niveles y modalidades.

ARTÍCULO 2º.- Prohíbese el uso en horario de clases teléfonos celulares, o cualquier otro dispositivo móvil con acceso a llamadas, mensajes o internet, para el personal docente, no docente y alumnos en todos sus niveles y modalidades.

Debe mantenerse apagado el teléfono celular o dispositivo móvil en horario de clase.

ARTÍCULO 3º.- EXCEPCIONES. Exceptúase lo establecido en el Artículo 2º en los siguientes casos:

- a) Fuerza mayor o emergencia en las que el uso del teléfono o dispositivo móvil resulte imprescindible y sea autorizado por el docente a cargo del curso o por el personal directivo del establecimiento;
- b) Cuando los celulares o dispositivos móviles sean utilizados con fines pedagógicos, académicos o de investigación.

ARTÍCULO 4º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La Autoridad de Aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia.

ARTÍCULO 5º.- ANUNCIO. La Autoridad de Aplicación debe colocar en lugares visibles en establecimientos educativos anuncios que contengan la siguiente inscripción: "PROHIBIDO EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, DISPOSITIVOS MÓVILES Y OTRO SIMILARES, DURANTE LAS HORAS DE CLASE".

ARTÍCULO 6º.- SANCIÓN. El incumplimiento a lo establecido en el art. 2º de la presente Ley será sancionado con la realización de trabajos comunitarios o solidarios que determine la dirección del establecimiento educativo, el cual debe ser desarrollado dentro de las instalaciones educativas, sin perjuicios de las medidas disciplinarias o administrativas que le

podieren corresponder.

ARTÍCULO 7°. - De Forma.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Sí señor Presidente, muchísimas gracias.

Señores Diputados, el proyecto que estamos tratando es una iniciativa propuesta por el diputado Martínez, que por motivos personales no puede estar presente, y bueno y la Miembro Informante, así que voy a explicar de qué se trata la iniciativa.

Es la prohibición del uso del dispositivo celular o de todo aquel dispositivo que se asemeje en el horario de clases. Con relación a los criterios pedagógicos del uso del aparato celular durante los horarios de clases o del uso por parte de los adolescentes, niños y niñas de este tipo de dispositivo en las escuelas, no existe un criterio unánime en la pedagogía escolar sobre el uso o la prohibición.

Con relación a esto es muy atinado el criterio que ha elegido el Legislador, siguiendo una corriente de derecho comparado de otras provincias, tenemos la Ley 6158 que es de la provincia de Chaco, que regula la prohibición del uso de celulares en los horarios de clase. En el mismo sentido la Ley 6124 de la provincia de Misiones; también tenemos antecedentes en Santiago del Estero, en la provincia de Buenos Aires se regula a través de Resolución Ministerial, esto nosotros como Legisladores sabemos los pro y los contra de que tengamos esta materia regulada a través de una Resolución Ministerial, con lo que va cambiando según sea el criterio o la discrecionalidad de quien está al frente de la cartera, por eso entendemos que tiene que ser a través de una norma. Con relación, también tenemos en Córdoba y en San Juan este dispositivo normativo como antecedente.

Y decía que no hay unanimidad, porque en realidad por un lado, una corriente pedagógica prohíbe el ingreso dentro de los establecimientos escolares, sean privados o de gestión pública de los dispositivos.

Por otro lado tienen aquellas corrientes pedagógicas que aceptan la inclusión con fines comunicativos y que esté apagado durante el horario escolar. Este es el criterio que ha seguido el Legislador Martínez, planteando una excepción -que me parece que es muy importante- el Artículo 3° establece que se podrá usar el dispositivo en tanto y en cuanto sea con fines pedagógicos y esto es importante que lo tengamos en cuenta porque puede incorporarse el dispositivo o aparato celular sea MP3, MP4 dentro de las TICS, que son las tecnologías de la información y de la comunicación, que le permiten al niño y al docente y a todo el Sistema Educativo incorporar las tecnologías y poder hacer del aparato un uso que sea productivo. Claramente que la prohibición está encaminada a que los jóvenes, los adolescentes no usen con otros fines el dispositivo durante el período o el momento del dictado de clase, habida cuenta, de que pierden la atención, se genera distracción y no pueden lograr un aprendizaje al momento del dictado de la clase.

Finalmente me parece muy interesante y novedoso también que incorporó un artículo de sanciones que, independientemente la sanción administrativa o de tipo de amonestación que tiene cada institución, establece un sistema que tienen que realizar un trabajo relacionado con la puesta de valores como la solidaridad o el compañerismo a todos aquellos jóvenes o adolescentes que durante el momento de clases violen la norma. Repito, me parece muy importante la incorporación, es una postura ecléctica, no es la prohibición del uso del aparato dentro del colegio, lo cual nosotros sabemos que en la era de las comunicaciones, tanto para los padres como para el alumno, es fundamental como para el docente, poder estar comunicados, es decir poder tener acceso a la comunicación y al mismo tiempo le da una inteligencia y lo incorpora como TICS, prohibiéndolo en lo que sabemos es dañoso para nuestros niños, niñas y adolescentes.

Pedimos el acompañamiento en esta iniciativa que nos parece del todo positiva para los chicos y que creemos que va a contribuir a la calidad educativa. Nada más señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

Se pone a consideración el proyecto en general.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Artículo 6º...

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Gracias señor Presidente. Quiero hacer una observación, voy a tratar de ser lo más discreto, pero es una impresión que me acaba de surgir en el Artículo 6º referido a las sanciones. No lo leí al proyecto, tomé nota dice: El alumno..., -y sobre todo me refiero al alumno- que es uno de los elementos personales de la Ley, docentes, no docentes y alumnos, que van desde los 4 años hasta los 17.

En las sanciones empieza diciendo: “el que viole esta prohibición” -vale decir un chiquito que es encontrado con un celular prendido- “será sancionado con la realización de trabajos comunitarios o solidarios”. Esa expresión que es el contenido de la sanción, específicamente tiene naturaleza penal, de hecho es una de las penalidades que está establecido en nuestro sistema procesal en todo el país. Y a título personal tengo la impresión de que es demasiado, sobre todo tratándose de niños, casi me suena -con disculpas del autor del proyecto, no quiero descalificar- pero casi me suena a lo que el Código Penal llama a reducción a la servidumbre, sin llegar a ese extremo. Pero que un chiquito que tenga el celular, por descuido o por indisciplinado, aún en ese caso, sea obligado a realizar tareas, incluso desde la perspectiva laboral -y si estuviera acá el maestro Capón Filas con quien hemos tenido la suerte de charlar en muchos congresos- él francamente se volvería loco, Capón Filas si escuchara esto. Por eso me parece que es demasiado exagerada la sanción y que bastaría una sanción meramente administrativa, una amonestación o la privación. Es todo. Gracias señor Presidente. La propuesta concreta es la eliminación de esa sanción.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Si señor Presidente, entiendo que se puede modificar los términos “trabajos comunitarios o solidarios”. Lo que se quiso lograr a través de esta iniciativa, es un trabajo o una tarea por parte del alumno que tenga que ver con manifestar los valores, el respeto, el compañerismo, es decir, se viene trabajando en muchos talleres dentro de la misma escuela, a través de este tipo de propuestas -digo- que tienen que ver con que los chicos trabajen o elaboren propuestas académicas, inclusive vinculadas a la puesta a la manifestación de los valores; es esto lo que el autor quiso transmitir. De hecho nosotros hemos tenido un gran resultado a través de las Olimpiadas del Saber, que justamente ha sido un programa creado para los adolescentes, donde hemos trabajado con distintos ejes temáticos, no sólo el académico, sino el deportivo y demás, para manifestar los valores, el compañerismo. Valores en sentido amplio, compañerismo, solidaridad, amistad e inclusive, muchos valores de tipo sociales que muchas veces los niños o adolescentes pueden manifestar. Ese fue el espíritu del dispositivo, eso es lo que quiso el diputado Martínez innovar en la normativa.

De igual modo estando ausente el autor del proyecto, yo entiendo que los colegas Diputados, sobre todo los que integran la Comisión de Cultura y Educación, que pueden aportar para ver si es que creen un criterio como este independientemente de la sanción administrativa -repito-, si lo que nos suena demasiado fuerte el uso del término “trabajo comunitario o solidario”, tareas de tipo solidarias que tengan que ver con la puesta o la manifestación de los valores. Esto es muy común que se incorporen en las tareas curriculares, no es algo que sea extraño o que sea distinto a lo que ya se viene proponiendo áulicamente, pedagógicamente. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

Brevemente, porque estamos en el tratamiento en particular, pero yo quisiera manifestar mi coincidencia con el planteo efectuado por el diputado Crook, por dos motivos: primero, porque entiendo que la escuela, además de transmitir conocimiento debe ser formadora de valores y entre esos valores en los cuales se deben formar a los niños y adolescentes, está el

valor de la solidaridad. Entonces ponerla a la solidaridad como un castigo o como una sanción para un niño, me parece -con todo respeto-, un desatino y que lesiona -incluso- la propia dignidad del niño.

Pero además, y lo que estimo que también reviste o adquiere ribetes de gravedad es dejar establecido la absoluta discrecionalidad al director del establecimiento educacional de disponer cuál va a ser el trabajo comunitario o solidario, lo que lo coloca al niño en una situación de virtual indefensión; por ejemplo si al director se le ocurre hacerle limpiar los bancos o si al director se le ocurre cualquier otro tipo de trabajo dentro de la escuela considerándolo un trabajo comunitario.

La verdad se estaría violentando derechos o lo pondríamos al niño o al adolescente en riesgo que se vulneren sus derechos. Y sabemos que por la Convención de los Derechos del Niño y por la Ley 26061 y su similar provincial, el niño, niña o adolescente son sujetos de derecho.

Entonces, yo me inclino a coincidir con el diputado Crook y a pedir directamente o la derogación del Artículo 6°, directamente que no se lo apruebe, que no se lo incorpore al texto normativo o reverlo, de algún modo, que preserve los intereses del niño que es el interés superior del niño. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Herrera.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Señor Presidente, en igual sentido comparto la opinión que vertió oportunamente el diputado Crook, porque considero que el ámbito educativo es un ámbito justamente de formación, donde buscamos no tan sólo de contenido pedagógico, sino también -por sobre todas las cosas- cultural.

Crear cultura sin lugar a dudas, no viene de la mano de una prohibición y de una sanción, todo lo contrario desde el punto de vista cultural lo óptimo sería que no tan sólo se deba cumplir con la norma, no -digamos-, en actuar en contraposición de la misma sino también desde el punto de vista cultural, rescatar todos los valores que son necesarios para lograr la mejor convivencia en ese ámbito educativo y no se la va a lograr desde la sanción; justamente preservar un edificio público, tener la higiene, es un valor, es un acto cultural y lejos lograríamos, desde la sanción, generar ese acto cultural en la comunidad educativa

Así que como mínimo pediría que ese artículo sea derogado, porque inclusive más, no lo tengo registrado si se expresa también además de los alumnos a los no docentes y docentes, en definitiva que cada uno están seguramente enmarcado en el incumplimiento de sus funciones por el marco normativo a la cual se rigen -que deben ser del orden administrativo-. Así que me parecería importante para que, en definitiva, se genere ese contrato que establece esta norma, lograr que no esté enmarcado con una norma de esta naturaleza, de prohibir o de sancionar en ningún término, salvo el hecho puntual del orden administrativo de la comunidad educativa, por lo tanto me parece que ese artículo no debiera estar.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Gracias Señor Presidente. En igual sentido con los Diputados preopinantes, creo que el sancionar en una unidad educativa, es un término que en las unidades educativas ha perdido vigencia.

El uso del celular es un medio de comunicación, que indudablemente, como en cualquier ámbito laboral, se lo usa en casos de extremas necesidades; lo hace el docente, lo hace el no docente, lo hace el alumno y lo hacen los padres de familia, porque también es un modo de poder observar de manera indirecta a sus hijos, si realmente también están cumpliendo con la tarea que tienen diariamente que desarrollar dentro del ámbito educativo.

Es por ello que yo creo que se puede implementar esta norma más allá de que, quienes hemos desandado las unidades educativas sabemos que el docente tiene bien claro y enmarcado en su propio ser de cuáles son las normas que deben cumplir y que deben ejecutar en una unidad educativa.

Así que por lo tanto yo creo de que ese Artículo número 6° el de sancionar, creo que estaríamos aplicando algo, que ya con bastante lucidez y nitidez lo ha expresado la diputada Cecilia Guerrero. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Yo le voy a pedir al señor diputado Crook que clarifique la moción, a los efectos que esta Presidencia pueda poner a consideración, porque fue el que planteó al inicio y creo que él lo ha planteado como moción, Diputado quiero que me aclare eso.

Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Sí. Gracias señor Presidente. Yo en principio no propuse la eliminación del Artículo 6° lisa y llanamente, simplemente lo que me pareció demasiado y me parece una carga excesiva es, ese tipo de sanción, que es el trabajo y ahora más convencido estoy -después de haber escuchado a Cecilia- cuando observó que en otros artículos..., -yo no lo tengo al proyecto-, dice que: “queda a discreción de la Autoridad de Aplicación del director de la escuela, de elegir qué tipo de trabajos”, es decir más me convence de que esto no puede estar.

Entonces la moción es que se elimine esa sanción y que quede la sanción administrativa, -no sé si existe- o simplemente voy a rectificarme para que sea más coherente, la propia prohibición lleva implícita la sanción, el alumno que es descubierto con un celular, el docente se lo pide y le hace una advertencia de que no puede hacerlo y ahí se acabó. Es decir, esto implicaría entonces rectificarme y la moción sería eliminar el Artículo 6° de modo que no haya sanciones, más allá de la obvia, que es, toda norma implica un estándar de comportamiento, eso todos lo sabemos, no es cierto? bien, el alumno debe comportarse como dice la norma, es decir, no debe tener el celular prendido, si no lo tiene prendido, en la excepciones que prevé el Artículo 3° o está violando la prohibición, lo que hay que hacer es sencillamente advertirle al alumno y quitarle el celular, quitárselo no en sentido de la propiedad, privárselo mientras dura la clase y al final de la clase lo devolvemos y listo, se trata de un niño señor Presidente. Eso es todo, es decir, la moción entonces concreta, eliminar el Artículo 6°.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Gracias señor Presidente.

Es un tema que seguramente todas las escuelas hoy discuten, el tema del uso del celular, es un tema, es una realidad, dada nuestra legislación en aplicación, tanto la Ley Nacional de Educación como nuestra Ley Provincial de Educación, las escuelas por ahí no tienen muchas herramientas para poder -digamos- regular este tipo de comportamientos o de utilizaciones.

No comparto igualmente la inclusión de sanciones, creo que para el docente de por sí, es un compromiso tener que retirar un celular, porque lo han planteado -y como madre lo he escuchado en varias oportunidades en reuniones de padres- que los docentes no quieren hacerse responsables de aparatos, que por ahí tienen costos altos y que, su rotura puede generar una responsabilidad para quien lo manipula.

Entonces, evidentemente, hay una situación que se está planteando en este proyecto, porque es real, porque ocurre en todas las escuelas tanto públicas como privadas. Sí creo que sería muy bueno que le podamos incluir a esta normativa, una campaña de concientización con respecto a la utilización de la forma debida de estos aparatos y justamente, concientizar al niño, niña o adolescente que no debe ser utilizado en la escuela.

Parece que tenemos que tratar de no lograr una situación disvaliosa con respecto a la actitud buena que se tiene que tener con la no utilización, porque por ahí lo que termina pasando con la sanción, es que el niño ve, va a terminar viendo la actividad comunitaria o una actividad solidaria como algo malo, porque es una consecuencia, es un castigo que se le va a dar por no haber actuado en forma debida. Y creo que nosotros lo que tenemos que hacer, es lograr de alguna forma, resaltar lo bueno de las actividades comunitarias, lo bueno de las actitudes solidarias. En eso estoy de acuerdo que no solamente es el tema de las conductas disvaliosas con la utilización del celular, sino hay muchas otras conductas que pueden generar -digamos- una no muy buena convivencia en el ámbito académico, pero me parece que ya que hemos tomado el guante, que el autor del proyecto ha decidido plasmarlo en una legislación a una cuestión que es real, que tratemos en lo posible de incluir un artículo en positivo, tratar de generar campañas de concientización, para que los niños, niñas y adolescentes y los docentes y los no docentes entiendan, que la utilización de estos aparatos tienen que ser en ámbitos no escolares y justamente lo que siempre hablamos la capacitación, para que haya un uso responsable, no solamente del aparato en sí sino también de donde están los chicos constantemente casi todo el día, que son las redes sociales.

Así que mi propuesta es, reemplazar en todo caso este artículo de sanción por un artículo que pueda prever la campaña de concientización para el uso responsable de los aparatos celulares y también de las redes sociales.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Hay dos planteos, un planteo concreto del diputado Crook donde plantea que no esté contemplado el Artículo 6°; otro que plantea la diputada Rodríguez Calascibetta, una alternativa, pero no puedo poner a consideración Diputada lo suyo porque es

en abstracto, yo necesito tener el texto para que podamos leerlo y en consecuencia podamos votar algo ya concreto, y poner las dos mociones o ponernos de acuerdo, en definitiva.

Vamos a solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos.

- Así se hace siendo la hora 14:16 minutos -

- Siendo la hora 14:31 minutos dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Señores Diputados ocupen sus bancas por favor.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a la modificación propuesta en el Artículo 6º.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: El Artículo 6º con las modificaciones dice: "El incumplimiento a lo establecido en el Artículo 2º de la presente Ley, permitirá a la institución aplicar las medidas disciplinarias y administrativas que le pudieran corresponder".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración el Artículo 6º con las modificaciones propuestas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Se agrega el Artículo 7º, el cual dice: "La Autoridad de Aplicación implementará en el Sistema Educativo Provincial en todos sus niveles y modalidades, campañas de concientización sobre el uso responsable de teléfonos celulares, dispositivos móviles u otros similares, en horarios de clases".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración, incorporar un Artículo 7º con el alcance acá leído.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: ARTÍCULO 8º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo y se remite al Senado para su revisión.

Continuando con el Plan de Labor, expediente 027-2016, iniciado por la diputada Paola Bazán.

Por Secretaría Parlamentaria se leerá el Despacho correspondiente.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el Nº de Orden 026/16, Despacho de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Creación del Sistema Provincial de Legajo Único e Integral de Niños, Niñas y Adolescentes".

Firman los señores diputados: Paola Bazán, Oscar Pfeiffer, Analía Brizuela, Laura Arrieta, Marita Colombo y Selba Segura.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Esta Ley tiene como objeto la creación de un Sistema Provincial de Legajo Único e Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, o la que en el futuro lo reemplace, el cual será responsable del diseño, implementación, coordinación técnica y metodología del Sistema, con estricta observancia de las disposiciones de la Convención De los Derechos de Niños, normas Nacionales y Provinciales derivadas.

ARTÍCULO 2º.- El Sistema Provincial de Legajo Único e Integral de Niños, Niñas y Adolescente tendrá los siguientes objetivos:

a) REGISTRAR información provincial de registro y consulta sobre niños, niñas y adolescentes y las intervenciones realizadas, desde la perspectiva de derechos, que permita monitorear

posibles amenazas y/o vulneración de derechos, generando alarmas que contribuyan a la rápida y efectiva toma de decisiones adecuadas a cada situación.

b) PROMOVER la articulación interinstitucional que permita y conlleve la integración de las bases de datos ya existentes en las diferentes áreas del Estado Provincial y las que se creen por intervención de los integrantes del Sistema Integral de Promoción, Protección y Restitución de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, en el desarrollo de acciones de abordaje de casos de niñez, adolescencia y familia en sentido amplio.

c) EVALUAR el resultado e impacto de las políticas públicas de niñez adolescencia y familia, analizando los “trayectos institucionales” en los cuales son abordados desde el Estado.

d) BRINDAR informes que permitan analizar los avances y modificaciones que pudiesen realizarse en las políticas públicas de niñez, adolescencia y familia.

ARTÍCULO 3º.- El Sistema Provincial de Legajo Único e Integral de Niños, Niñas y Adolescentes deberá ser diseñado en versión web, con medidas de seguridad informática que permitan resguardar la privacidad de los datos contenidos, en cumplimiento de la Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 5357 de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y Ley Nacional N° 25.326 Protección de los Datos Personales y de la presente Ley.

ARTÍCULO 4º.- Serán los principios organizadores del Sistema:

a) Integralidad: El Sistema de información deberá tender progresivamente a la integración de todos los subsistemas existentes destinados a registrar intervenciones (en bienes o servicios) realizadas por las diferentes áreas del Estado y/u Organizaciones de la Sociedad Civil.

b) Trayectorias Institucionales: El Sistema deberá registrar los circuitos o trayectos de abordajes que se realicen a una persona, familia y comunidad con el objeto de monitorear los resultados que tiendan a abordar las situaciones de vulneración de derechos.

c) Evitar la revictimización de los sujetos de derechos: El Sistema tenderá a evitar las duplicaciones de diagnósticos, entrevistas, etc. compendiando en un solo archivo digital, la totalidad de intervenciones que se realizan.

d) Dispositivo de alertas de vulneración de derechos: El Sistema preverá los informes que permitan detectar situaciones de amenaza o vulneración de derechos, los cuales serán notificados a las autoridades competentes.

e) Progresivo: El Sistema desarrollará fichas especiales con información específica diseñadas para cada área.

f) Obligatoriedad: Será obligatorio el uso y carga en el Sistema de las intervenciones que se realicen en los ámbitos del Estado Provincial y Municipal que sean co-gestionadores de las políticas y programas de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTÍCULO 5º.- Dispóngase la obligatoriedad del Registro en el Sistema Provincial de Legajo Único e Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, de las acciones realizadas por todos los actores que intervengan directamente en el abordaje de los casos de Niños, Niñas y Adolescentes, en especial en aquellos casos donde, desde el Organismo iniciador sean solicitadas acciones tales como: interconsultas, contra referencias, turnos, dictámenes, pericias, etc.

ARTÍCULO 6º.- La obligatoriedad establecida en el Artículo 5º de la presente Ley, se aplicará tanto para la ejecución desde el ámbito central del Estado Provincial (Poder Ejecutivo, Poder Judicial), como así también para la gestión descentralizada (Municipios) de Programas de Niñez, Adolescencia y Familia que se financien con fondos públicos nacionales, provinciales y municipales.

ARTÍCULO 7º.- Los actores intervinientes deberán registrar copia de las acciones realizadas en el Sistema, garantizando la precisión, responsabilidad en los plazos estipulados en la Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 5.357 y/o en los que determinen las normas sobre procedimientos vigentes.

ARTÍCULO 8º.- Será responsabilidad de cada dependencia arbitrar los mecanismos para monitorear y evaluar que se hayan cumplido con las obligaciones de registración en el sistema informático de los casos de niños, niñas y/o adolescentes con derechos vulnerados.

ARTÍCULO 9º.- Se deberá prever la creación de un Registro de Usuarios habilitados a operar en el Sistema, los cuales serán previamente designados por las máximas autoridades de cada Organismo interviniente. Los usuarios del Sistema podrán tener permisos de consultar, cargar y/o modificar y les corresponden todos los derechos y obligaciones establecidos en las normativas citadas en el Artículo 3º de la presente Ley.

ARTÍCULO 10º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar las reasignaciones presupuestarias y creación de las partidas destinadas para la ejecución del diseñado en versión

web y designación del Organismo que considere idóneo para la implementación, coordinación, control y administración del sistema.

ARTÍCULO 11º.- El Organismo designado como Administrador Provincial del Sistema será el responsable de brindar las normas técnicas para la implementación y mantenimiento del mismo, en cumplimiento con las normativas del Artículo 3º, para lo cual tendrá como responsabilidad:

- a) Mantener en funcionamiento el sistema web de carga on line informando sobre posibles errores o fallas que pudiesen detectarse sean propias o ajenas debido a dificultades de funcionamiento de redes.
- b) Establecer normas técnicas para el resguardo de la información.
- c) Capacitar a los Equipos Técnicos Provinciales, Municipales y de Organizaciones de la Sociedad Civil que sean usuarios del Sistema.
- d) Enviar a las Direcciones, Subsecretarías, Secretarías y Ministerios informes sobre la situación de diagnóstico, intervención y/o cobertura, como así también informar sobre el nivel de cumplimiento de carga en sistema de las diferentes áreas.
- e) Podrá realizar cruces de bases de datos con Organismos Nacionales a solicitud de parte o de oficio con el objeto de validar datos personales.
- f) Informar a las autoridades superiores sobre el Estado del Dispositivo de Alertas de Derechos Vulnerados.

ARTÍCULO 12º.- El Estado Provincial deberá garantizar la conformación de una estructura administrativa y la existencia de recursos humanos, materiales, financieros, organizativos y tecnológicos para el funcionamiento del Sistema Provincial de Legajo Único de Niños, Niñas y Adolescentes en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 13º.- La adecuación de recurso humano, material, financiero, organizativo y tecnológico podrá realizarse de forma progresiva y por etapas garantizándose la máxima celeridad en los plazos establecidos para la implementación de la presente Ley.

ARTÍCULO 14º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar las reasignaciones presupuestarias y creación de las partidas destinadas al cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 15º.- La presente Ley será reglamentada en un plazo máximo de noventa (90), días de su promulgación.

ARTÍCULO 16º.- De Forma

SRA. DIPUTADA BAZÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Paola Bazán.

SRA. DIPUTADA BAZÁN.- Gracias señor Presidente.

El estado de indefensión de los niños, niñas y adolescentes hace que los adultos nos hagamos responsables de protegerlos de cualquier tipo de peligro, abuso o vejación, para ello es de fundamental importancia contar con un sistema de información accesible a fin de poder monitorear y seguir los casos reportados.

La enorme cantidad de información con la que hoy cuentan los diferentes organismos involucrados en el tema, se encuentra dispersa, esto lleva a la burocratización de los procesos, hace que el abordaje se dilate en el tiempo y muchas veces, también, lleva la revictimización de los niños que se encontraron con los derechos vulnerables. El tiempo no puede perderse si de casos graves se trata, hasta que no dispongamos de un mapa de la real situación de los niños, niñas y adolescentes de la provincia en peligro, será difícil definir líneas de acciones válidas. Disponer de la información a través de este Legajo Único, no supone violar la identidad de las víctimas, sino que esto nos dará la posibilidad de acceder a la información necesaria para atender de modo más serio y eficaz los casos que requieran de urgente atención.

Tener este Sistema que puede cargarse en las diferentes dependencias y en los diferentes niveles de Estado, favorecerá y ampliará la información con la que actualmente se dispone, podremos visualizar procesos completos de la historia de la vida de los individuos, podremos contar con informes de mejor calidad y con mayor fidelidad y más posibilidades de operatividad en la ejecución de las medidas.

Son dos las ventajas centrales de este Sistema de Legajo Único. La primera es que la carga de información se realizará a nivel descentralizado, y por lo tanto pondrá al productor de la información en el nivel local ante la tarea y responsabilidad de iniciar el seguimiento del niño, niña o adolescente que ha sufrido la vulneración de algunos de sus derechos. La segunda ventaja es que integrará a los diferentes niveles y organismos involucrados, traduciendo al sistema de protección con base local en una red de acciones articuladas para lograr una mejor

gestión en la protección a niños, niñas y adolescentes frente a la vulneración de algunos de sus derechos.

Por lo expuesto es que solicito el acompañamiento de mis pares.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señor Presidente.

En verdad que es loable la iniciativa de la diputada Paola Bazán, además ha acompañado en el Despacho, quien fuera Ministro de Desarrollo Social y conoce la temática, por lo tanto en principio, en términos generales, se va a acompañar este proyecto, pero me voy a permitir producir algunas modificaciones en particular. Esto está vinculado y en esta discusión en general del proyecto, a que la Ley 5357 ha establecido una Autoridad Administrativa de Aplicación, que ha sido designada por el Poder Ejecutivo Provincial y es quien -en los Artículos 54º y 55º- tiene la responsabilidad, la facultad y la obligación de llevar adelante muchas de las tareas que se encomiendan en este proyecto de Ley.

Discrepo, sí -y por eso van a ser algunas de las observaciones particulares- que esté tan cerrado este sistema que impida, lo que sí impide la Ley 5357, que es el conocimiento de la identidad de quienes hayan sufrido vulneración en los derechos.

Volviendo a lo que decía, puntualmente el Artículo 55º de la Ley 5357, que no está propuesta su derogación, establece que: "La Autoridad Administrativa de Aplicación de la presente Ley, es el órgano de diseño, planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la política de la niñez y adolescencia. Son sus funciones representar conjuntamente con el Consejo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia ante el Consejo Federal. Gestionar ante el Consejo Federal la obtención de recursos financieros nacionales e internacionales, desarrollar investigaciones estadísticas en materia de Niñez, Adolescencia y Familia", entre otras facultades que tiene.

La Subsecretaría de la Familia es actualmente la Autoridad Administrativa de Aplicación dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, esto yo quería adelantar en términos generales y más allá de que acompaño, porque es oportuno que todo el sistema provincial que entiende en esta materia, municipios, organizaciones civiles tengan un registro, haya un registro centralizado de la información, algunas particularidades la vamos a ver en cada uno de los artículos, esto es lo que quería adelantar. Muchas gracias señor Presidente.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias señor Presidente.

Primero que todo manifestar mi total acuerdo con el proyecto que ha sido presentado y con el Despacho que ha sido aprobado por la Comisión. Simplemente por ahí aprovechar esta oportunidad para hablar sobre lo que son los registros, la informatización de estos datos, nosotros ya lo vimos cuando en algún momento hemos debatido en este recinto un proyecto que hoy está nuevamente a consideración de la Comisión de Legislación, que es el Registro Único de Adoptantes. También tenemos otro antecedente en la provincia que es el LUA, que es un registro que hace el Ministerio de Educación, en donde registra los datos de todos los niños, niñas y adolescentes de la provincia que están en las escuelas primarias y secundarias, no solamente solicita los datos de los niños, niñas y adolescentes en cuanto a su función académica, sino que también registra su domicilio, el CUIL de los padres, la relación parental, muy amplio a mi entender.

Y dadas estas experiencias que sobre este registro les estoy diciendo, de este último se ha pedido un informe porque considero primero, que es una resolución y segundo que estamos atentando contra los datos personales de la ciudadanía, porque en la Ley, hay una Ley específica que justamente protege los datos personales, y es la que no hay que incorporarlos en esta legislación, pero tiene aplicación por sí misma, para diligenciarse toda esta información, previamente debe pedirse la autorización correspondiente a la persona de quien vamos a disponer esos datos.

Entonces, creo que sería como subsanado alguna cuestión que se ha planteado en ese sentido, porque si se cumple con la Ley de Protección de Datos personales, deberá informarse al padre o tutor sobre la registración o la unificación del dato que ya existe, porque estamos hablando de un dato que el Ministerio de Desarrollo Social, en este caso, ya tiene; y lo que se está haciendo o lo que se está proponiendo con este proyecto es, justamente, la unificación o la centralización de esos datos para que las autoridades pertinentes tengan toda esa información

para poder tener una mejor intervención en la problemática de la niñez, adolescencia y familia. Pero creo que tiene que haber en esto -y en esto que seguramente vamos a estar todos de acuerdo- tiene que haber un criterio único con respecto a la protección de los datos personales, no solamente de los adultos sino también de los niños, niñas y adolescentes. Me parece que el proyecto en sí es muy claro en eso, está protegiendo y está regulando quiénes son los que van a poder acceder a esta información, que no es la misma situación, por ejemplo de este registro LUA que tiene el Ministerio de Educación, en donde acceden todas las escuelas, los directivos o las personas responsables de cada una de las escuelas de la provincia, acceden a los datos de los niños, niñas y adolescentes.

Entonces, el marco de tarea que hay que desempeñar o que -digamos- tendremos que lograr, me parece desde esta Legislatura es la protección integral de la niñez y de la adolescencia y en forma uniforme. Me parece que tenemos que conseguir justamente que los registros tengan estas características que está planteando la autora del proyecto, en cuanto a la confidencialidad y justamente a la entidad de Ley, que no sean por Resoluciones Ministeriales y que terminen en cualquier Ministerio, la información de toda la niñez, adolescencia de la provincia.

Así que es un aporte a efectos de que creo que, igualmente la Autoridad de Aplicación deberá tener en cuenta la protección de los datos personales, hay regulaciones al respecto y Tratados Internacionales que también lo protegen y me parece que como ha sido planteado en el proyecto tiene una redacción muy feliz. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

Se pone a consideración el proyecto en general.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- En primer lugar, sin ánimos de polemizar, la cita de los registros únicos que se han manifestado están vinculados a situaciones de distintas circunstancias, acá estamos hablando de vulneración de derechos, no obstante ello -repito- referido al proyecto solamente voy a intentar incorporar lo que creo es ajustar esta nueva Ley a lo ya aprobado por el Poder Legislativo que es la Ley 5357.

En el Artículo 1º en donde dice: "Esta Ley tiene como objeto la creación de un Sistema Provincial de Legajo Único e Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social (...)". Es ahí donde yo me permito proponer la modificación y que sea "(...) en el ámbito de la Autoridad Administrativa de Aplicación de la Ley 5357 (...)" y continúa el artículo como está. Este es el Artículo 1º, en donde dice: "(...) Ministerio de Desarrollo Social (...)", debe decir: "Autoridad Administrativa de Aplicación de la Ley 5357 (...)".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Hay una moción con respecto al control de policía que marca la Ley Provincial, que no varía mucho el contexto del artículo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Solamente para decirle que la Ley 5357 habla de la Autoridad Administrativa de Aplicación, así que me parece que puede ser el Ministerio de Desarrollo Social, alguna dependencia de este o de algún otro Ministerio en el futuro, por eso me parece que está bien aceptar esa modificación en reemplazar al "Ministerio de Desarrollo Social por Autoridad de Aplicación".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura cómo quedará el Artículo 1º con las modificaciones propuestas.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 1º.- Esta Ley tiene como objeto la creación de un Sistema Provincial de Legajo Único e Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, en el ámbito de la Autoridad Administrativa de Aplicación de la Ley 5357 o la que en el futuro lo reemplace, el

cual será responsable del diseño, implementación, coordinación técnica y metodología del Sistema, con estricta observancia de las disposiciones de la Convención de los Derechos de Niños, normas nacionales y provinciales derivadas”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el Artículo 1º con las modificaciones propuestas.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: ARTÍCULO 2º.-...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- En el punto d) donde dice: “(...) informes que permitan analizar (...)”, previo a que “(...) permitan analizar (...)”, que diga: “informe genérico”. Entiendo que la información debe ser cuantitativa y no cualitativa; con esto seguimos preservando la identidad. “brindar informes genéricos”, es el vocablo que propongo incorporar, “(...) que permitan analizar los avances y modificaciones que pudiesen realizarse en las políticas públicas de niñez, adolescencia y familia.”

- Hablan varios Diputados a la vez -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Esta modificación no la aceptamos en atención de que no es sustancia, porque en el marco general de los principios de esta norma se manifiesta en todo momento que deberán, las acciones del Registro, inscribirse dentro de las garantías y derechos consagrados por la Constitución Nacional, por la Ley Nacional de Protección Integral, la 26.061, por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales, por la Ley nuestra de Catamarca 5357, que dentro de los principios generales plantean -digamos- preservar la identidad del niño y de sus progenitores, de su familia, de su grupo familiar.

Así que, no haría falta si es que ese el objetivo, es decir, “informe genérico”, no haría falta agregarlo, porque se entiende que todo lo que haga este Registro lo hará en el marco de lo que la Constitución Nacional, la Ley Nacional, la Ley Provincial y la Constitución de la Provincia lo permiten, ya que estamos hablando de niños, niñas y adolescentes.

De modo que no aceptamos esa modificación, Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Voy a poner a consideración el Artículo como está el Despacho, si este es aprobado, obviamente no se va a poner a consideración la modificación propuesta.

A consideración el Artículo 2º.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia los Artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º, que puestos a consideración del Cuerpo resultan aprobados sin observaciones.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: ARTÍCULO 9º.-...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Precisamente la Ley, y acompañando lo que dijo la señora diputada Rodríguez Calascibetta, no es clara en cuanto a los niveles de acceso a la información, por lo tanto para que esto quede claramente expuesto que preservamos la identidad de los niños, que quienes puedan acceder tengan algún interés profesional o legítimo en la base de datos, el Artículo que propongo, las modificaciones: “Se deberá prever la creación de un Registro de Usuarios habilitados a operar en el Sistema, los cuales serán previamente designados por las Autoridades Administrativas de Aplicación de la Ley 5357. Los usuarios podrán tener permisos de carga y/o modificación de datos y les corresponden todos los derechos y obligaciones establecidos en las normativas citadas en el Artículo 3° de la presente Ley. Las consultas podrán ser accedidas en términos general, por la Justicia de Familia y de Menores, el Ministerio de Desarrollo Social y la Autoridad Administrativa de Aplicación de la Ley 5357, en particular los profesionales actuantes solo en los casos en que participen”.

- Los señores Diputados dialogan entre si -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Esta Presidencia va a pasar a un cuarto intermedio de dos minutos.

- Siendo la hora 13:02 minutos se pasa a un cuarto intermedio -

- Siendo la hora 13:04 minutos dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Pasado el cuarto intermedio, tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- La modificación propuesta dice: “Se deberá prever la creación de un Registro de Usuarios habilitados a operar en el Sistema, los cuales serán previamente designados por la Autoridad Administrativas de Aplicación de la Ley 5357. Los usuarios podrán tener permisos de carga y/o modificación de datos y les corresponden todos los derechos y obligaciones establecidas en las normativas citadas en el Artículo 3° de la presente Ley. Las consultas solo podrán ser accedidas por: a) en términos generales, la Autoridad Administrativa de Aplicación de la Ley 5357, los Juzgados con Competencia en materia de Familia y Menores, en particular los profesionales actuantes solo en los casos que participen”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración del Cuerpo las modificaciones propuestas del Artículo 9° por el señor diputado Augusto Barros.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 9° con las modificaciones propuestas.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: “ARTÍCULO 9°.- Se deberá prever la creación de un Registro de Usuarios habilitados a operar en el Sistema, los cuales serán previamente designados por la Autoridad Administrativa de Aplicación de la Ley 5357. Los usuarios podrán tener permisos de carga y/o modificación de datos y les corresponden todos los derechos y obligaciones establecidos en las normativas citadas en el Artículo 3° de la presente Ley.

Las consultas solo podrán ser accedidas por: a) generales: Autoridad Administrativa de Aplicación de la Ley 5357 y los Jueces con Competencia en materia de Familia y Menores. b) Particulares: los profesionales actuantes solo en los casos que participen”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo el Artículo 9° con las modificaciones propuestas.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Lee: “ARTÍCULO 10°.-...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

- Comentarios de los señores Diputados -

SR. DIPUTADO BARROS.- La última parte del Artículo después de: "(...) versión web y designación del Organismo que considere idóneo para la implementación, coordinación, control (...)" etcétera, etcétera, habría que eliminarlo, en virtud que ya sabemos quién es el organismo de aplicación de la Ley, quedaría: "Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar las reasignaciones presupuestarias y creación de las partidas destinadas para la ejecución del diseñado de versión Web".

- Comentarios de los señores Legisladores -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ustedes necesitan un cuarto intermedio?

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente.

Cuando hace alusión, ahí el diputado Barros, a la reasignación de las partidas presupuestarias no es necesaria porque la Ley de Presupuesto ya contiene esa facultad. Yo diría que lo analice bien.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Pongo a consideración el artículo como está redactado en su Despacho.

SR. DIPUTADO BARROS.- Perdón Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- No le quiero negar la palabra diputado Barros. Continúe Diputado.

SR. DIPUTADO BARROS.- Otro Artículo, el 14º de esta misma Ley, también faculta al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar las reasignaciones presupuestarias, pero fuera de eso se habla de la integración del organismo y cuando el organismo que va a controlar, este Sistema, este Registro es la Autoridad Administrativa de Aplicación, de manera tal que esta parte sobreabunda en este artículo, además de sobreabundar el artículo, tal cual dice el compañero Argerich.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- No aceptamos la modificación Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el Artículo 10º.

Quiénes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Artículo 11º.-...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- "El Organismo designado como Administrador Provincial del Sistema será el responsable de brindar las normas técnicas (...)", dice el artículo. Debe decir:

“El Área designada por la Autoridad Administrativa de Aplicación de la Ley 5357, será la responsable de brindar las normas técnicas”.

- Dialogan entre si los señores Legisladores -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- No dialoguen por favor.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Está haciendo uso de la palabra señor diputado Augusto Barros. Continúe.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias Presidente.

No es exactamente lo mismo, esta Ley está dirigiendo a la creación de otro organismo más, que será el Administrador Provincial del Sistema de Registración. Si hemos coincidido que la Autoridad de Aplicación, hoy es la Subsecretaría de la Familia, es quien tiene que designar el área para que concentre la información, centralice la información y ponga en ejecución esta Ley, pero sino estamos creando un organismo paralelo a la Subsecretaría de la Familia, cuando esta es la Autoridad Administrativa de Aplicación señor Presidente.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pero es un organismo que funciona en el ámbito de la Autoridad Administrativa de Aplicación de la Ley 5357, de manera que es impensable que vaya a ser - digamos- como un Órgano Descentralizado, Autárquico o dependiente de otra Área de la Administración Central.

Diputado le pedimos, por favor, que usted entienda que las modificaciones que son pertinentes se aceptan, pero las que son, de alguna manera, fundadas en temores infundados - valga el juego de palabras- no, porque este organismo que va a administrar este Registro va a funcionar en el ámbito de la Autoridad Administrativa de Aplicación de la Ley 5357. Por ese motivo no consideramos que sea necesario poner nuevamente lo que estaba planteando el Diputado -no me acuerdo textualmente cómo era- porque realmente sabemos que este es un organismo que va a funcionar en esa esfera y no en ninguna otra.

SR. DIPUTADO BARROS.- Está bien señora Diputada pero si yo...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Les pediría que pidan la palabra, nadie se la va a negar.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Está bien, pero si yo no le planteo la modificación, usted no va a saber si son pertinentes o no, por lo menos déjeme que la exprese. Después los votos dirán si tengo o no tengo razón.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ponemos a consideración el Artículo 11º.

Quiénes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón Enuncia: Los Artículos 12º, 13º 14º y 15º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 16º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo y se remite al Senado para su revisión.

Desde esta Presidencia se agradece al diputado Barros las propuestas en este proyecto, las pertinentes y las no y decirle que muchas veces, la mayoría no tiene razón.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente. Conforme lo aprobó este Cuerpo, corresponde el tratamiento sobre tablas del proyecto de Declaración presentado por el diputado Augusto Barros, razón por la cual voy a solicitar al Cuerpo que se constituya en estado de Comisión, permaneciendo las mismas autoridades y que por Secretaría Parlamentaria se dé la lectura de los fundamentos...

SR. DIPUTADO BARROS.- No, del proyecto.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- No, si yo quiero que lea los fundamentos. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración que se constituya la Cámara en Comisión con las mismas autoridades, a los efectos de poder dar el tratamiento al proyecto que se está tratando sobre tablas, en virtud del Artículo 99º, propuesto originariamente por la diputada Colombo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- La Cámara se encuentra en Comisión y por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al proyecto.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Proyecto de Declaración iniciado por el diputado Augusto Barros. "Expresar la preocupación y repudio de las acciones irregulares en torno a un contrato de locación efectivizado por el Intendente de Recreo.

Fundamentos. Señor Presidente, señoras y señores Diputados: No hay dudas que en las últimas jornadas hemos sido testigo de hechos que ponen un manto de dudas sobre el ejercicio de la función pública. La oposición provincial y parte del oficialismo nacional comprende estos hechos como una bendición política, que ante la carencia de contenidos ideológicos y de propuestas, utilizan para esconder las graves falencias de las políticas económicas a nivel nacional y el descalabro institucional de los años de gobierno del Frente Cívico y Social.

Esta es, en síntesis, la estrategia urdida para descalificar proyectos populares y cubrir las incapacidades de los emisores que no paran de señalar, en forma calumniosa a los adversarios políticos para intentar obtener alguna tajada electoral.

Pero resulta que al poco de andar los denunciadores seriales quedan atrapados en sus propios actos, que claramente, desnaturalizan la permanente y sistemática operación mediática con la que se encumbran como paladines de la ética pública ajena y resulta que son partícipes de acciones que surgirían al menos irregulares y con el concurso de funcionarios públicos responsables de Ejecutivos Municipales del propio signo político. Sin embargo las pretendidas vinculaciones con hechos de corrupción que pretenden endilgarnos desde la oposición, nunca resultaron comprobados y en los que se encuentran denunciados los demócratas defensores de la ética pública, no necesitan mayores investigaciones porque emergen claramente como certeros.

Así fue el hecho que ha tomado estado y repercusión pública que el Intendente Municipal de Recreo, Roberto Herrera contrató en forma directa el alquiler de un inmueble con importantes beneficios para el propietario, sin la aprobación del Concejo Deliberante, con un tercero que figura como locadora pero que en realidad es locataria del verdadero titular, que no es otro que el flamante Presidente de la Unión Cívica Radical, Luis Lobo Vergara.

Sin duda que más allá de lo que oportunamente dictamine la justicia, respecto a la comisión de delitos y la responsabilidad que pueden haber a los involucrados, este Cuerpo Legislativo debe expresar su repudio a las acciones que han quedado expuestas y no dudo que la presente Declaración será acompañada por todos mis pares. Firma. Diputado Augusto Barros".

Secretaría Dr. Bellón. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Exprésase la más profunda preocupación y repudio de este Cuerpo Legislativo por el dudoso procedimiento que concluye con el contrato de locación de un inmueble suscripto

por el Intendente Municipal de Recreo, cuyo locador resultaría ser un inquilino del actual Presidente de la Unión Cívica Radical quien, conforme a las disposiciones legales vigentes, se estaba en pleno conocimiento del contrato citado.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el autor del Proyecto.

SR. DIPUTADO BARROS.- Probablemente, señor Presidente, hoy seamos testigo de la primera probación que va a determinar la Cámara de Diputados, fuera de sus funciones.

Lo cierto es que hemos visto en estos últimos tiempos un proceso de locación, contrato de locación efectivizado por un intendente municipal, el de Recreo. Y cuando decía en los fundamentos que surgen como certeras las acciones, es porque el propio propietario, colega Diputado y Presidente de la Unión Cívica Radical ha confirmado que verdaderamente es de su propiedad, más aún, llegó a decir que no habría ningún tipo de legalidad al constatarse esta situación que se trata de un inmueble adquirido a un funcionario de la municipalidad de Recreo que a su vez es locado a una tercera, quien formaliza este contrato con la habilitación del contrato con quien es la Fiscal Municipal de Recreo, que todavía no cuenta con el acuerdo del Cuerpo de Concejales, quien pasaría con este contrato que se ha hecho en forma directa evadiendo las propias disposiciones de la Carta Orgánica Municipal y que además contiene una cláusula beneficiosa para quien surgiera como propietario -lo que por ahí no sé si no rozaría el peculado- porque en la propia información se está estableciendo que empleados municipales serían los que van a reacondicionar el inmueble que está bastante deteriorado, según la denuncia penal producida por los concejales de Recreo.

Como virtud cardinal de este contrato suscripto por el Intendente, se establece que el primer año es de \$ 15.000 y el segundo año de \$ 25.000 y con esto cubrirían los arreglos que se fueran a realizar en el inmueble, que necesita una inversión de \$ 295.017 y el ahorro calculado en este primer año es de \$ 145.017; si esto no es un beneficio para un propietario no sé qué sería.

Y la Carta Orgánica establece que la compra directa solo hasta el equivalente de 10 sueldos del Intendente Municipal, por esto, esta contratación supera largamente la posibilidad de que el municipio pudiera contratar en forma directa, excepto que el intendente gane más de \$ 50.000.

Esta es la cadena en que se fue desarrollando esta situación, donde se expresa que se trataría de una cuestión que legalmente estaría correcta, pero resulta que son precisamente quienes hoy me dicen que es una legalidad lo que han afirmado y han desarrollado toda la pirotecnica discursiva de contra la ética de las acciones públicas de los funcionarios del Gobierno, lo que intentan vincular situaciones de claros hechos de corrupción -que nosotros también hemos repudiado- pero lo quiero vincular también con el Gobierno Provincial, entonces digo por ahí me parece que hay que tener un poco más de prudencia o por lo menos tratar de conducirse en la vida pública de la misma forma que se le que se reclama a -en este caso- el oficialismo.

Seguramente, seguramente, ya estarán preparando la defensa de lo que es, claramente indefendible, desde este punto de vista en que ponen a la política atrás del Código Penal como estrategia permanente, a este tipo de acciones en que, de la forma más rápida que acuden es a señalar con el dedo acusador las acciones del Gobierno.

Y no se trata de un afiliado más el que está involucrado, no se trata de un colega de, a donde a lo mejor hasta por ahí están refunfuñando por algunos códigos, se trata nada más ni nada menos del reciente Presidente de la Unión Cívica Radical, un partido de una trayectoria histórica en el contexto nacional, sin ninguna duda donde durante mucho tiempo el insigne honor de ser la segunda fuerza política del país. No es una cuestión traída de los pelos, no es una cuestión de cualquiera, es nada más ni nada menos, que estar involucrado, precisamente como dije, el titular de una fuerza política de la trayectoria y trascendencia de la Unión Cívica Radical, donde aquí se ha reivindicado desde el Bloque opositor cuanto desde este mismo Bloque y desde esta misma bancada, figuras como Yrigoyen, figuras como Alem, figuras como Illía, respecto a la honorabilidad y a la falta de discusión sobre sus características personales.

De manera tal que, en primer lugar, aspiro que me acompañen fundamentalmente por los hechos y los sucesos que han sido parte de esta situación y en segundo lugar para ver si se camina en forma paralela con los discursos que se plantean y con las acciones que ponen en ejecución, porque sería muy triste, sería muy triste que por ética o por corrupción; por legalidad, o por ilegalidad, esto que sabemos que es poco justificable, hoy le den el rechazo, porque tienen una mayoría eventual y porque es compañero de una bancada. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Gracias señor Presidente. Realmente muchas veces la capacidad de asombro es desbordada y en esta oportunidad es desbordada por quien tiene la iniciativa de este proyecto de Declaración, es un profesional del Derecho, quien le debe haber dedicado muchas horas de su vida a estudiar las leyes y a tratar de interpretar lo que es una organización jurídica. Y cuando leemos los fundamentos, la sensación, es un estado de indefensión porque se denuncia y no se denuncia, el abogado denuncia irregularidades pero no dicen cuáles son; el abogado denuncia un impedimento del Intendente para contratar por vía directa y no sabe cuánto cobra el Intendente, cuando la Carta Orgánica le da un límite, el abogado sabe que hay una denuncia penal presentada y que no es facultad de esta Honorable Cámara estar discutiendo estas cosas, sino que por el contrario deberíamos estar discutiendo la agenda legislativa que se ha planteado a partir de acuerdos preexistentes -si se puede llamar así- para este año legislativo, donde debemos generar la Reforma del Poder Judicial con un sinnúmero de leyes importantísimas para la vida institucional de la provincia. Pero sin embargo tenemos a un Legislador que está más preocupado en contestar algún alegato de la sesión anterior -que se ve que se quedó con la pica- y denunciando cosas que no tienen sentido. Por ejemplo hace una denuncia y momento después dice que legalmente está bien. Entonces desde mi posición personal, me resulta muy difícil defenderme de lo que se acusa, cuando es más un discurso a boca de jarro y nada más que eso.

- El diputado Hugo Argerich pide la palabra -

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Por los medios públicos me comprometí que apenas concluya el proceso, el receso judicial, voy a presentar los elementos de prueba para demostrar la legalidad de todos los actos, los contratos que se han firmado y esto es posible porque algo está cambiando en esta República Argentina, porque en ese Municipio, la información a la que accedió el Legislador y Abogado, ha sido en función de los pedidos de informes que le hizo el Ejecutivo Municipal al Intendente y que el Intendente le agregó toda la documentación porque no hay absolutamente nada que esconder.

Los requerimientos, la diferencia en los montos de contratación está en función de que se han reconocido, que algunas de las mejoras que quería hacerle el Municipio al inmueble, correspondía que se haga cargo el titular, pero de ahí todo el acondicionamiento para ser oficinas públicas y darle la prestación del servicio -al igual que en cualquier otro contrato de concesión- es función del locador. Entonces yo, veo que en esta denuncia que no es denuncia, lo que se quiere es generar 5 minutos de fama, está la posibilidad de salir en los diarios y ahí va a quedar.

- El diputado Augusto Barros pide la palabra -

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Así que yo le pido señor Presidente, que haciendo la salvedad del caso, he manifestado públicamente por los medios de prensa, que voy a presentar toda la documentación para demostrar de lo que no se me acusa, porque no hay ninguna acusación concreta. Así que solicito a la Cámara, que se cierre el debate y se resuelva respecto..., se ponga a consideración el rechazo de este pedido, atento a que es absolutamente improcedente tratar en este recinto una denuncia de este tipo, donde no están garantizado el debido proceso, ni los derechos elementales de un proceso judicial.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

Yo, para tratar de buscar el equilibrio en esto, debo decirle que antes que usted haya pedido la moción de orden -que tiene todo el derecho del mundo de pedirlo- y yo tengo que poner..., ejecutar esa solicitud.

El diputado Barros había solicitado la palabra y yo le pediría...

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Para que se cierre el debate.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Que por favor, ya para cerrar el debate y luego vamos a poner..., bueno previo a la moción de orden hay dos pedidos de la palabra, no sé cuál va a ser la ubicación de orden.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Probablemente las capacidades legales no sean las que requeriría el Dr. Lobo Vergara, que se frecuenta con Cáceres, de manera tal que tienen el mismo pensamiento, sin ninguna duda.

En segundo lugar esto no es una denuncia, la denuncia ya la hicieron los Concejales, esto es declarar el repudio a una acción en la que participa un integrante de un partido político de la envergadura de la Unión Cívica Radical. Parece que no me entendió bien o ha intentado variar la dirección del planteo que se está realizando.

A mí los 5 minutos de fama -quédese tranquilo Diputado- no me hacen falta, porque mientras usted gozaba de las mieles del poder, yo me la tenía que rebuscar para laburar y enfrentar al Frente Cívico y Social desde la más extrema pobreza, que usted no sabe y seguramente no conoce, y probablemente eso haya significado que me haya costado bastante más trabajo recibirme de abogado -con algún niño en la falda o criando a mis otros hijos- pero eso es un problema que a usted no le importa, sobre todo porque puede viajar a otras latitudes que yo no lo voy a poder hacer.

De manera tal que quiero, en definitiva, sintetizar que esto no es una denuncia, sé dónde tengo que hacer la denuncia. Esto es la declaración de un repudio y una preocupación por una actividad contractual realizada en un Municipio donde estaría involucrado además alguna figura integrante de un partido trascendental como la Unión Cívica Radical. Gracias señor Presidente.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente. Voy a tratar de ser breve, voy a tratar de ser prudente, pero corresponde que hagamos algunas aclaraciones. Creería que desde siempre, señor Presidente y si no es desde siempre, desde hace muchos años que se señala que este recinto o esta Cámara de Diputados es la caja de resonancia donde repercuten o se amplifican todas las cuestiones que hacen a la vida política e institucional de nuestra provincia. Si repasáramos los temas o proyectos o declaraciones o repudios que se han tratado en este recinto, le aseguro que esta manifestación o esta declaración que está presentando el diputado Augusto Barros, haciendo un paralelo con cierto personaje -diríamos- que viene a ser Heidi respecto de los lobos feroces que se han tratado y sin hacer otra alusión personal, por las dudas.

En este recinto, propone el diputado Barros y lo acompañamos con la firma que sean los Legisladores quienes se expresen públicamente a través de una Declaración, que sea el Cuerpo en definitiva, para expresar preocupación y repudio. No venimos acá a juzgar la conducta de nuestro par, el diputado Lobo Vergara, no venimos a acusarlo o condenarlo, al contrario creemos en la honorabilidad de él, y creemos que este es el procedimiento adecuado para que la demuestre, la posibilidad de cederle la palabra, la posibilidad de escucharlo, la posibilidad de que si él se siente atacado o agredido se defienda. Creemos que sí corresponde, como Legisladores, que expresemos ese repudio, esa preocupación por un hecho que, lamentablemente no es del todo claro, no lo es. Yo me imagino que en otras épocas, no muy lejanas si hubiera sido yo quien aparecía -por dar un nombre, no es cierto, un nombre propio, no utilicemos nombre ajeno, utilicemos el cuero propio-, si hubiera sido yo quien hubiere aparecido vinculado a una operación de esta naturaleza, ya estaría incinerado en alguna hoguera -un poco más de lo que estoy, así bien morochito-.

Recuerdo cómo se escandalizaban en algunas épocas cuando sucedía cualquier hecho similar o menos escandaloso que este que estamos viviendo hoy, porque en definitiva, más allá de una cuestión jurídica, de una cuestión penal, se trata de un hecho escandaloso, un hecho reñido con la moral.

Lo que se propone en este repudio, no es tan solo un repudio por sí mismo, un repudio porque a alguien se le ocurre que es chicanero, quiere chicanear o quiere ensuciar o tiene tres o más caras -como por ahí alguien decía- no es eso, creo que la sociedad en su conjunto merece una aclaración, merece una repulsa por parte de este Cuerpo, una manifestación de repulsa por parte de este Cuerpo, porque en definitiva lo que se trata es esa cuestión reñida con lo ético, reñida con la moral. Esa suerte de lograr un beneficio propio valiéndose del nombre de un tercero, eso es lo que está acá olfateándose subyacente, es lo que se respira en esto que se hizo público.

Es decir un contrato de locación que terminó siendo sub-locación, quizás si se hubiera hecho en forma directa no tendría los ribetes de escandaloso que tiene esto, porque es como que se quiere jugar a las escondidas, cuando en realidad somos todos públicos y notorios.

Y utilizar la figura de un tercero, que por ejemplo hasta el día lunes de esta semana ese tercero -empleado de la Administración General de Rentas- no se encontraba inscripto en la actividad como locador y por ende no pagaba o tributaba nada, recién a partir del lunes se inscribe y eso que trabaja ahí en Rentas de la Provincia. Eso es lo que va sumando estos

elementos, así que se merecen por lo menos que se diga públicamente, me equivoqué. Y si un contrato que fija un valor anual de \$ 15.000 y luego, calculo una inflación superior al 60% para pasar a \$ 25.000 cuando acá a viva voz se grita que: “estamos con gobierno que baja la inflación” y bueno, esas son las cuestiones que están en la letra o entre las letras de este repudio.

Si es legal o no es legal, no somos nosotros quienes lo van a definir, nosotros no somos quienes vamos a juzgar a nuestro par o lo vamos a condenar, será en su caso la justicia si corresponde. Pero principalmente está el juzgamiento y el castigo de la sociedad; la sociedad que toma conocimiento de estos hechos y mira con asombro, con estupor y se agarra la cabeza y que dice: “y claro son políticos” y la condena social que sufre nuestro par, la sufrimos todos, usted señor Presidente, quien le habla y todos y cada uno en este recinto. Vergüenza, ajena - diría yo- vergüenza al fin.

Y esto es en definitiva la propuesta que viene a hacer el diputado Barros -a quien por lógica lo acompaño me parece lo más justo, lo más correcto, lo más loable. No podemos pretender esconder el sol con un dedo mirando hacia a otro lado, no podemos medir con distinta vara una conducta o la otra; si hoy existen empleados -existirían para ser cuidadoso en los términos-, a pesar de que existen muestras fotográficas de que sí existen empleados de la Municipalidad, arreglando o trabajando, en esa propiedad, propiedad privada, propiedad de nuestro par, alquilada o subalquilada -al fin y al cabo- beneficiario directo del trabajo de esos empleados municipales. Y yo me pregunto y me acuerdo y reflexiono y tengo esos flashes de memoria -que deberíamos tener todos- me acuerdo en alguna época cuanto gobernaba el Frente Cívico y Social, que nosotros los peronistas por el solo hecho de ser peronistas éramos castigados con los agravios más grandes, desde “los patoteros de Barrionuevo” -nos sabían decir, “cuidado se vienen los barrabrava” y en épocas anteriores con el compañero Ramón Saadi, también éramos “los delincuentes -guarda- la perrada saadista” también lo éramos y hoy no se ponen ni rosados, no digo colorados, hoy no se ponen ni rosados, esto pareciera que es normal y decía que recuerdo algunas -si se quiere algunas fantasías- se hablaba de la casa del ex gobernador Ramón Saadi era construida con obreros de Obras Públicas o que mandaban camiones con materiales y demás y tras de eso nos condenaban a todos, a todos los peronistas, a todos los que llevábamos el cartel del peronismo en el pecho, éramos condenados y hoy pareciera que los obreros del Municipio de Recreo, pueden ir hacer mejoras obras y demás y ni rosados nos ponemos. Entonces ahí es donde reflexiono y digo esto, no es justo, no es justo en función de la historia, si nos escandalizamos con un hecho debemos escandalizarnos con otros hechos similares, si nos escandalizábamos porque supuestamente utilizaban obreros o camiones o materiales en alguna época y hoy se lo hace, también nos escandalicemos hoy.

Entonces señor Presidente ahí resalto la importancia de esta Proyecto que trae el diputado Barros y agradezco a los diputados del Frente Cívico y Social esa voluntad política de decir lo tratemos sobre tablas, pero quisiera una voluntad política sincera, no una voluntad política mentirosa que pretende, con el archivo o con el rechazo de este proyecto, que nos olvidemos, no nos vamos a olvidar señores, no nos vamos a olvidar, ni usted, ni yo, ni los habitantes de Recreo seguramente pasarán años, se pararán y dirán “che, te cuento una historia, esta propiedad sabía ser del señor que era Diputado y se la han alquilado a través de la otra persona” -y será comidilla en bares, en boliches ahí- mientras los muchachos juegan el sapo y se toman un vino, seguirán hablando de esa historia y se seguirán escandalizando y nosotros deberíamos hacer lo mismo, escandalizarnos y votar este repudio no mandarlo a archivo -qué es esto de archivo, qué es esto de rechazo- pretenden que nos vamos a olvidar? Votamos un rechazo, tienen los números, nos ganan y piensan que borraron de mi mente este atropello a la credibilidad de un pueblo entero, no, se equivocan.

Señor Presidente, señores Diputados, los llamo a la reflexión, los invito, podemos aceptar sugerencias de modificación, si quieren ustedes, si quieren ustedes, podemos mandarlo nuevamente a Comisión, lo tratamos tranquilos, le demos todo el tiempo del mundo que quiere el diputado Lobo Vergara para que presente todos los elementos, las pruebas y salga de ese cono de sospechas que hoy se encuentra, si ustedes quieren. Ahora si ustedes quieren que votemos, lo hagamos votemos y háganse cargo de que ustedes están rechazando algo que la sociedad está reclamando. Nada más señor Presidente muchas gracias.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra señor Presidente.

- Comentarios de los señores Legisladores -

- Varios señores Diputados solicitan el uso de la palabra -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Yo creo que no es el ánimo de manifestarlo al Bloque del Frente Cívico y Social-Cambemos, yo lo he planteado...

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.-...han crucificado a una persona...

SR. PRESIDENTE RIVERA.-...yo le puedo conceder la palabra porque le hicieron alusión al diputado Lobo Vergara. Antes que le dé la palabra a los que me la habían solicitado, la habían solicitado y antes hay una moción de orden, esta es la mecánica -no lo estoy descubriendo ahora- si el diputado Lobo Vergara -tiene todo el derecho del mundo porque ha sido aludido- los integrantes del Frente Cívico Social-Cambiamos le pueden pedir todas las intervenciones necesarias y seguramente se las va a conceder.

- Los señores diputados Marita Colombo y Víctor Luna solicitan una interrupción -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Señor diputado Luis Lobo Vergara tiene la palabra y acá hay dos integrantes de su Bloque que la han solicitado.

Le están pidiendo una interrupción...

SR. DIPUTADO CROOK.- Quiero hablar.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Bueno, alguien tiene que levantar la moción de orden que acá se ha pedido, porque yo les estoy planteando una cuestión reglamentaria, nada más que eso. Hubo una moción de orden -lo aclaré antes- de que había dos pedidos de palabra previa a la moción de orden, hay un Diputado que ha sido aludido, le concedo la palabra, es de un Bloque al cual puede ser...

- El señor diputado Crook solicita una interrupción -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Usted diputado Crook también le podría pedir -con todo el derecho del mundo- que le conceda.

Tiene la palabra el señor diputado Luís Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Le concedí al diputado Luna.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputado Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias Presidente.

En primer lugar una pequeña aclaración respecto por qué pedía la palabra en este momento, en virtud de que al pedir una moción de orden el diputado Lobo Vergara no se la había respetado, habíamos visto explayarse largamente -sobre algunos temas relacionados con los que estamos tratando- al Presidente de la Bancada del Frente para la Victoria, parecía que no correspondía.

Pero ya que me da la opción el diputado Lobo Vergara de hacer algunas aclaraciones -se la agradezco- quiero decirles, señor Presidente, señores colegas Diputados, que el diccionario castellano habla de que el repudio "es una acción de rechazar algo o a alguien", rechazar algo o a alguien. Yo creo que rechazar hoy algo, que no veo que esté absolutamente clarificado para nadie, desde el punto de vista legal, que ya hay una denuncia presentada en la Fiscalía de la Ciudad de Recreo, por lo que los medios de comunicación lo han manifestado así a través de los Concejales de un Bloque político de la Ciudad de Recreo, a mí me parece hasta poco serio entrar en el fondo de la cuestión, muy poco serio y si así lo hiciéramos yo no diría que estaríamos ante 5 minutos de fama sino ante un vedettismo intolerante en política, señor Presidente.

Y rechazar a alguien -que en este caso vendría a ser lisa y llanamente el diputado Lobo Vergara- me parece también, una falta absoluta de respeto, porque no está claro -reitero- señor Presidente, cuál es el delito público que acá se ha manifestado, no sabemos ni siquiera cuánto cobra el señor Intendente de la Ciudad de Recreo, por lo que yo veo acá, no sabemos cuáles han sido los mecanismos administrativos en que se ha llevado a todo esto y más señor Presidente, hoy, esa propiedad ya está siendo utilizada por varias oficinas inauguradas el día que Recreo cumplió más de 100 años de su fundación, ya está siendo utilizada -decía- por varios organismos del Municipio de Recreo, prestando servicio a la comunidad de la jurisdicción, la cual incluye varios pueblos del interior de la jurisdicción, no sólo de la Ciudad de Recreo.

En ese sentido yo, el otro día fui muy claro, concreto y contundente, indudablemente que se puede y está al alcance de cualquiera hacer una denuncia, pero esa denuncia tiene que ser con muchos fundamentos señor Presidente y bajo ningún punto de vista realizar denuncias

falsas o maliciosas, porque ahí sí que le estamos haciendo un daño muy grande a lo que significa indudablemente la credibilidad del denunciado y había puesto un ejemplo muy simple de un ex Gobernador, que después de muchos años quedó al descubierto que era una denuncia prácticamente falsa, maliciosa de conspicuos funcionarios que hoy están en el Gobierno de la Provincia de Catamarca.

Y en ese sentido señor Presidente, es como que yo venga hoy, con un repudio al accionar -y como decía el diputado Argerich, yo sí voy a dar algunos nombres, vendría a sacar leña del árbol caído de algunas manifestaciones públicas en cuanto y ahí lo veo al diputado Saracho- que hoy y varios días ha salido en los medios de comunicación por una cuestión puntual, que no la voy a traer al recinto, o el diputado Sierralta, que ha sido denunciado por varios motivos en Tinogasta, en lo que significa un crédito; si yo no lo tengo al conocimiento pleno y acabado de todo esto. Tendríamos que sacar y querer hacer leña del árbol caído y seríamos hasta irrespetuosos con nuestros pares, si no hay una denuncia, si no hay un proceso legal como corresponde y querer repudiar a alguien por sólo ser integrante de un partido político, y hoy, la cabeza y la Presidencia o el Presidente de ese partido político también me parece poco serio señor Presidente.

Por eso hay cosas, que a veces, no las puedo tolerar, hablar de persecuciones, en el gobierno del Frente Cívico y Social, yo también puedo hablar de persecuciones en la década del '80 señor Presidente, cuando algunos personajes también acá presentes, nos trasladaban 8, 9, 10 abogados a Antofagasta de la Sierra. Eso también hay que decirlo, o nos dejaban sin trabajo a muchos militantes de la Unión Cívica Radical en ese entonces. Por eso entre ironías y bromas se dicen cosas, señor Presidente de que de una vez por todas comencemos a marcar un camino distinto de seriedad y de responsabilidad en lo que concierne a este recinto.

Yo creo señor Presidente, que no voy a sostener bajo ningún punto de vista, tratar de repudiar a un par y tratar de repudiar algo que la Justicia y espero, por Dios espero, que esté a la altura de las circunstancias, que analice toda la documentación de esa denuncia y después en su fallo, seguramente, ahí sí analizaremos cuál ha sido la conducta y qué ha sido lo que ha pasado en el Municipio de Recreo. Nada más. Muchas gracias señor Presidente.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Me concede una interrupción?

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Se la concedo.

- Hablan varios señores Diputados entre sí -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- No dialoguen por favor Diputados.
Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Gracias señor Presidente. En primer término quiero leer el texto de la Declaración cuya aprobación propone el Diputado autor de la iniciativa, a este Cuerpo.

El Artículo que es uno solo dice: "Exprésase la más profunda preocupación y repudio de este Cuerpo Legislativo, por el dudoso procedimiento que concluye con el contrato de locación de un inmueble suscripto por el Intendente Municipal de Recreo, cuyo locador resultaría ser un inquilino del actual Presidente de la Unión Cívica Radical, quien conforme a las disposiciones legales estaba en pleno conocimiento del contrato citado".

En los fundamentos de la iniciativa plantea una serie de consideraciones políticas vinculadas con el debate que durante la semana, en la sesión de la semana pasada se dio en esta Cámara. Y finaliza diciendo, en el último párrafo vierte dos argumentos que se contradicen el uno con el otro. Dice: "sin duda que más allá de lo que oportunamente dictamine la justicia, respecto a la Comisión de delitos y las responsabilidades que puedan haber, este Cuerpo debe expresar su repudio".

Y respecto de esto quiero señalar, que se trata de una iniciativa parlamentaria que podría ser denominada con este nombre solamente por piedad, porque acá realmente no estamos tratando un proyecto serio, estamos tratando una iniciativa que es más bien motivada por un paroxismo vinculado en la necesidad de poner en relieve errores o supuestos errores de los adversarios políticos, más que inspirada en una verdadera búsqueda de esclarecimiento de hechos o circunstancias como las que se han publicado en torno a este contrato de locación celebrado por la Municipalidad de Recreo. Esto sería más que suficiente para que este Cuerpo rechazara esta iniciativa.

Usted sabe que en justicia, en materia penal la Ley describe en abstracto una conducta como punible y amenaza con una sanción a quien incurre en ella. Pero frente a la hipótesis de la comisión de un hecho delictivo, no basta con que esa conducta sea reprimida, sino que el Estado tiene que poner en juego un procedimiento a través de los órganos encargados de la persecución penal impulsar la investigación, verificar la existencia del hecho, la participación del

o de los imputados y aplicar la sanción condenatoria que corresponda. Eso es lo que dice el sistema penal que rige en la República Argentina.

A mí me interesa señalar que acá no estamos tratando el pedido de desafuero de un integrante de este Cuerpo, sea o no sea Presidente de algún partido político al que lo invocan cuando le conviene. Acá no estamos tratando el pedido de desafuero de un Legislador, fundado en la resolución de la autoridad jurisdiccional competente que le pide a esta Cámara que lo libre de fueros a uno de sus integrantes para que se someta a la acción de la justicia -que en este caso vale la pena remarcar una vez más- que nosotros tenemos inmunidad los Legisladores de arresto, pero no de proceso, es decir, que acá no estamos tratando en definitiva el pedido de un juez para que se arreste al diputado Lobo Vergara porque la verdad que no se trata de eso.

Así que esta iniciativa debe ser rechazada por su inconsistencia, por su malicia, por su mala fe...

SR. DIPUTADO ARGERICH.-... Uuuuh, no puede juzgarnos así Marita.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.-... discúlpeme Presidente del Bloque del Frente para la Victoria.

Solamente se llama malicia y mala fe cuando uno no procede de manera leal en la búsqueda de la verdad o del esclarecimiento de un hecho, como está pasando en este caso. Acá está ocurriendo exactamente lo mismo que hizo el Presidente de la Bancada del Frente para la Victoria -que yo se lo he pedido en Labor Parlamentaria- que retirara esa iniciativa cuando expresa su repudio a las denuncias que caen sobre la persona del Senador de Tinogasta y del Diputado Nacional Amado David Quintar. Yo le pedí que lo retirara, porque se trata de un tema -al igual que de Recreo- que están planteados en los estrados judiciales, motivo por el cual esta Cámara Legislativa absolutamente nada tiene que hacer respecto de ese punto. Son iniciativas ociosas que distraen horas de debate estéril y que no deben ser planteados acá, que en todo caso -respetando los tiempos judiciales- deben esperarse los avances de las investigaciones y los esclarecimientos de los hechos.

Por esa razón es que me interesa señalar que nosotros vamos a rechazar esta iniciativa y no por una actitud corporativa, sino por una actitud lógica, la única posible frente a una iniciativa que no tiene otro carácter que el de un fuego de artificio estrictamente político y que para nada busca ni sanear la política, ni deslindar responsabilidades, sino generar un hecho político en contra de un Legislador que integra esta casa y que a la vez tiene una responsabilidad partidaria que acaba de asumir.

Por eso digo que tiene inconsistencia, tiene mala fe, no busca lo que dice perseguir y por ende debe ser rechazada bajo, nuevamente, la aclaración que acá no estamos tratando ningún desafuero ante una condena firme o un pedido de arresto para un integrante de esta Cámara, estamos simplemente rechazando una iniciativa que adolece de todos los vicios y falencias que acabo de manifestar.

Por tal motivo sostengo que esto no es de recibo, que no puede ser ni tratado, ni siquiera aprobado, debe ser lisa y llanamente rechazado, como cualquier otra iniciativa de este carácter que lo único que persiga sea el perjuicio personal a la imagen de algún integrante de este Cuerpo, infundado y sin tener elementos de juicios suficientes, ni siquiera se adjunta a esto -que se supone que es un Proyecto de Declaración-, copia de ese famoso contrato de alquiler del cual podamos nosotros hacer un análisis y en base al mismo tener algún elemento de juicio para valorar si esto es procedente o no lo es.

Por eso digo que lo vamos a rechazar y que quede claro que no estamos en una actitud de defensa corporativa de nadie, sino que estamos en defensa de la verdad y de que esta Cámara se aboque a los temas que debe tratar con seriedad y en el marco de respeto y con argumentos y fundamentos sólidos y no en base a especulaciones políticas -reitero- que se transforman en meros fuegos de artificios, que duran lo que dura los fuegos de artificios, absolutamente una denuncia política infundada que persigue el descrédito de un integrante de este Cuerpo, por lo tanto todos los Bloques deberíamos rechazarla, no solamente el Bloque al que pertenece el Diputado, que en este caso está siendo víctima de una maniobra, tras la fachada de un proyecto parlamentario que solamente busca desacreditarlo, lo que es injusto y desmerecido, porque ya ha señalado su disposición de ponerse a disposición de la justicia apenas termine el periodo de la feria judicial. Así que dicho esto termino, le agradezco que me haya concedido la interrupción y reitero que no lo vamos a acompañar al diputado Barros en esta peregrina idea que acaba de presentar.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Yo, si ustedes me permiten voy a hacer una reflexión sobre este tema, después voy a invitar a los Presidentes de Bloque, haciendo un cuarto intermedio, quiero manifestar, porque además más allá del formulismo de la aprobación o rechazo de un proyecto de Declaración, el proyecto de Declaración, nuestro Reglamento Interno lo expresa tan limpiamente, dice que: "Se presentará como Proyecto de Declaración toda proposición que tenga por objeto manifestar una opinión de la Cámara sobre cualquier asunto de carácter público". Dos integrantes de este Cuerpo ya se han manifestado, por una cosa o por otra, de un

resultado o de otro, el formulismo de aprobar o rechazar, queda ya como anécdota, porque acá se han manifestado.

Les voy a pedir a los señores Presidentes de Bloque si se pueden acercar un minuto porque quiero hacer con ellos...para continuar con esto, porque en definitiva tengo que levantar el estado de Comisión. Pasamos a un cuarto intermedio de 2 minutos.

- Los señores Presidentes de Bloques Marita Colombo y Hugo Argerich se acercan al Estrado Presidencial -

- Siendo la hora 16:05 minutos se pasa a un cuarto intermedio -

- Siendo la hora 16:14 minutos dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tratando de seguir con la sesión, intentando de que esto se pueda concluir, los señores Presidentes de Bloques se han puesto de acuerdo de concederles la palabra a aquellos señores Diputados que han sido aludidos en su diatriba, el señor diputado Lobo Vergara , el señor diputado Sergio Saracho y en un plazo de cinco minutos, porque yo creo que el tema ha sido ya agotado, para que podamos concluir con esto y que la Cámara levante el estado de Comisión y se pueda poner a consideración y vuelvo a repetir esta Presidencia plantea que leamos el Artículo 83°, el alcance de este, yo creo que, la verdad que este Cuerpo a través de sus integrantes ya se ha expresado.

Señores diputados Luis Lobo Vergara y Sergio Saracho tienen la palabra como ustedes dispongan.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Le cedo la palabra al señor diputado Sergio Saracho.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Señor diputado Sergio Saracho tiene la palabra.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Gracias señor Presidente. Bellas melodías han endulzado mi oído, en la expresión del Diputado quien ha aludido mi persona. Quiero expresarle al señor Diputado, que yo no he sido denunciado bajo ningún punto de vista, más allá de que los medios de prensa objetaban el dudoso proceso de una convocatoria que ha realizado el Ejecutivo Municipal de la Ciudad Capital.

Quiero aclarar que esa convocatoria es para un crédito hipotecario, no un crédito social y quien les habla reunía los requisitos para poder acceder al mismo. A partir de que se efectivizó el sorteo ante Escribano Público, como lo han aclarado en su momento las autoridades quienes tienen a cargo la Caja de Crédito Municipal, que fue con Escribano -valga la redundancia- he salido sorteado y como un medio de prensa puso en tela de juicio dicho proceso y para no empañar aquella noble y gran propuesta para el ciudadano catamarqueño común, presenté mi renuncia, porque había salido sorteado y beneficiado dentro de un cupo que estipulaban para los ciudadanos.

Por lo tanto quiero aclararle señor Diputado, que quien le habla no ha sido denunciado ni tampoco lo buscó la policía, ni tampoco tuve citación de un Juzgado en particular. Así que por lo tanto quiero decirles a mis pares que tengo la tranquilidad de conciencia y por allí de pronto en su dialéctica, observo que hablan mucho de viejos Diputados que han pasado por este recinto y que hicieron denuncias de un Senador Nacional, el señor Oscar Castillo y que fueron denuncias infundadas y que se ha expresado la Justicia por tal motivo.

Yo simplemente quiero decirles que soy un joven de la política, que con mucha tristeza vio la ejecución y el desarrollo de la minería en Catamarca y había un responsable en ese momento y era el señor Gobernador Oscar Castillo.

Si recorremos el interior podremos ver que muchas de nuestras comunidades han sido postergadas, porque lamentablemente en su gobierno no estuvieron a la altura de las circunstancias para que aquellos recursos que no son renovables, sean con el destino, que permitan realmente hoy, tener un desarrollo significativo en nuestra provincia.

En cuanto a lo del compañero Sierralta -si no estoy mal informado- ha accedido a un crédito que lo tiene que devolver, así que por lo tanto -y tampoco existe alguna denuncia sobre el tema- pero sí concretamente creo, señor Diputado, que no debemos escribir con la mano una cosa y borrarla con el codo. Creo que los 41 Diputados que estamos acá nos merecemos el mayor de los respetos. Y quien les habla va a tener siempre la grandeza de poder reconocer los errores que pudiera llegar a incurrir y no me voy a esconder ni de la policía, ni de la justicia, por algún hecho en particular. Nada más, gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Señor Presidente. Ya para concluir, yo creo que en esta sala ha quedado suficientemente demostrado cuáles eran los objetivos reales de este proyecto de Declaración. Lejos de preocuparse por la situación patrimonial o del Municipio de Recreo, lo que buscaron es montar una escena para tirar para abajo, pretender bajar al barro y –de alguna manera- silenciar a quien está haciendo uso de la palabra, en función de algunas posiciones públicas que he tenido, pero tenga la tranquilidad que esto no va a suceder, voy a cumplir con el deber que me manda la Constitución y respetando las leyes vigentes, vamos a cumplir a rajatablas esto.

Así que señor Presidente, solicito que se dé por terminado el debate y se pase a votación, rechazando el pedido.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se levanta el estado de Comisión y se pone a consideración el proyecto.

- El señor diputado Argerich solicita votación nominal -

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Más allá de lo que acá ha planteado, el proyecto cuenta con un solo Artículo y la votación es en general y en particular.

Por Secretaría Parlamentaria, en virtud de esto se va a convocar la votación.

Aclaro que la votación es por afirmativo por la aprobación o negativo por el rechazo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: ANDERSCH, Jorge Rubén.

SR. DIPUTADO ANDERSCH.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: ARGERICH, Hugo Manuel.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Afirmativo por la verdad.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: ARRIETA, María Laura.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BARROS, Augusto.

SR. DIPUTADO BARROS.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BAZÁN, Paola Vanesa.

SRA. DIPUTADA BAZÁN.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BRIZUELA, Analía.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BUENADER, Stella Marys.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: CARRIZO, Silvana.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: COLOMBO, María Teresita del Valle.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: CROOK. Rolando Federico.

SR. DIPUTADO CROOK.- Aclarando, porque no se me ha permitido el uso de la palabra, rápidamente, que el repudio no necesariamente implica en el alcance que yo le doy, un menoscabo a la persona de Lobo Vergara. Me hubiera gustado explicarlo en otros términos, pero como no puedo voy a votar en sentido afirmativo, pero con el alcance que le doy al proyecto, que no es un mamarracho -como se ha dicho acá- sino que ha buscado un sentido diferente, pero que de ninguna manera, al menos en la interpretación que yo le doy el menoscabo a la dignidad del doctor Lobo Vergara. Gracias señor Presidente.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: FEDELI, Noelia Paola.

SRA. DIPUTADA FEDELI.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: FERNÁNDEZ, Juana.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: GUERRERO GARCÍA, María Cecilia.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: HERNÁNDEZ, Simón Arturo.

- AUSENTE-

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: HERRERA, María Macarena.

- AUSENTE-

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: HERRERA, Rubén Antonio.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: JALIL, Fernando Miguel.

- AUSENTE-

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LOBO VERGARA, Luis María.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LOSSO, Norma Griselda.

- AUSENTE-

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LUNA, Víctor Hugo.

SR. DIPUTADO LUNA.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MANZI, Rubén.

- AUSENTE-

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MARTÍNEZ, José Luis.

- AUSENTE-

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MOLINA OLVEIRA, Carlos.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MORENO, Alcira del Valle.

SRA. DIPUTADA MORENO.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: NAVARRO, Hugo.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: NÓBLEGA, Marisa Judith.

SRA. DIPUTADA NOBLEGA.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: PASTORIZA, Rosendo Eduardo.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: PERROTA, Roberto Luis.

- AUSENTE

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: PFEIFFER, Oscar Eleuterio.

SR. DIPUTADO PFEIFFER.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: RIVERA, Marcelo Daniel.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Yo en virtud de la licencia que le dimos al diputado Crook, y convencido de lo que he manifestado previo a esto y en virtud del espíritu del Reglamento, que los proyectos de Declaración es para que los Cuerpos se expidan, y acá se han expresado, lo demás es puro formulismo, pido permiso al Cuerpo para abstenerme.

A consideración.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica.

SRA. DIPUTADA RODRIGUEZ CALASCIBETTA.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SAADI, Luis.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SARACHO, Sergio.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SEGURA, Selba Liliana.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SIERRALTA, Horacio.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SOSA, Jorge Gustavo.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VALDEZ, Humberto.

SR. DIPUTADO VALDEZ.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VERA, Claudia Alejandra.

SRA. DIPUTADA VERA.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VERÓN, Nicolás Fernando.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Votos Afirmativos 8; votos Negativos 15, 1 Abstención y 17 Ausentes.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- El proyecto de Declaración ha sido rechazado.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

Simplemente para decir que lamento profundamente que el Cuerpo haya desperdiciado una buena oportunidad para echar luz sobre un asunto que aparece ante la opinión pública como muy oscuro y como carente de toda virtud republicana. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Vázquez Sastre

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias señor Presidente.

También brevemente. Lo que no mata, fortalece. Y yo sé por qué lo digo. Quisieron crucificar a alguien, cometieron la torpeza son 8, empezaron con 18 más o menos 16 y cada vez se están quedando más solos.

Esa es la lectura política a un tema judicial que lo quisieron hacer político. Gracias señor Presidente.

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Simplemente para señalar, que por la experiencia que tengo en la materia contractual y al haber revisado ese contrato, podría explicar la gran cantidad de errores que contiene, algunos de ellos que podrían eventualmente constituir un delito; el delito peculado en la cláusula que habilita a la Municipalidad utilizar mano de obra propia para efectuar mejoras, de modo que, y tomando la interpretación que ha hecho el diputado Luna sobre lo que es el alcance del significado de repudio, como rechazo a algo o alguien. Yo voy a hacer mi interpretación de lo que es el repudio, que ha hecho el compañero Barros, no hay un repudio al menos no me representa eso en mi persona, a la persona del Dr. Lobo Vergara, yo quiero dejar a salvo la dignidad porque lo conozco. Pero sí merece un repudio a los errores -y todos podemos cometer errores en la vida- y esto es parafraseando esa gran novela que se llama "Historia de una Muerte Anunciada" esto es como una historia de un error anunciado, porque ya viene anunciado por la prensa, ya viene anunciado por la denuncia que se ha efectuado, ya ha salido en los diarios, de modo que tampoco creo que sea el vedettismo, el vedettismo mediático lo que ha inspirado a la presentación de este proyecto, lamentablemente, porque yo lo digo sinceramente, lamento el malestar que debe sentir en la intimidad el diputado Lobo Vergara, pero ese malestar ya ha sido generado mucho antes de esta instancia y mucho antes de este proyecto. Por eso yo interpreto que el alcance del mismo es un reproche a los errores que todos podemos cometer y el error que cometió el diputado Lobo Vergara probablemente ha sido no leer detenidamente ese contrato o en haber confiado en la sublocataria cuando realizó la letra de un contrato que podría significar -podría, digo- incluso un delito, en el que pueda resultar imputado obviamente, a lo mejor el Intendente, no estoy diciendo al doctor Lobo Vergara, pero se trata de un error y en ese sentido quería expresarme, no voy a poner en tela de juicio la probidad moral de Vergara por un error cometido; sí me habría gustado que estén a la altura de las circunstancias también la otra bancada y no haber sido objeto de semejante batería de descalificativos expresados por los Diputados de la bancada opositora, que ya han hecho uso de la palabra, al punto de calificar como un mamarracho un proyecto de Declaración. Es importante mantener el orden, el equilibrio y el respeto entre nosotros y el eje del orden y el respeto está con la tolerancia y sobre todo en la tolerancia -como decía Voltaire y repitió un gran radical que fue Moisés Lebensohn- algunas vez dijo: "discreparé con mi vida y hasta la muerte con lo que dices, pero defenderé con mi vida el derecho que tienes al decirlo", eso es el eje de la tolerancia y eso es lo que debe determinar a nosotros en nuestro comportamiento en este recinto, para que haya respeto entre nosotros, -vuelvo a repetir- el alcance que le quieren asignar al proyecto del diputado Barros del modo que se ha expresado en este recinto, no me parece justo, no me parece justo, porque yo interpreto de otra manera, hay un repudio -a mi modo de ver- un error cometido por el doctor Lobo Vergara, que no mella en lo más mínimo su dignidad personal, ni su dignidad profesional, todos en la vida podemos cometer un error -y repito y con esto termino- la descalificación que acaso pueda sufrir él, por la opinión pública, algunos pensarán de una manera, otros pensarán de otra, ya fue anticipada en los diarios y no fue originada por el proyecto que presentó el diputado Barros. Gracias señor Presidente, nada más.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Señor Presidente. Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Mire, en línea con lo que están planteando, fundamentalmente el último orador, a mí me parece que en torno a plantear -digamos- de reconducir el debate de esta naturaleza, por los carriles de seriedad que ameritan en atención a que está en juego la fe pública en el proceder de sus representantes, de sus funcionarios, etcétera, yo quiero leer lo que dice el Artículo 274° del Código Penal, porque todos los que estamos acá somos funcionarios públicos: "El funcionario Público que faltando a la obligación de su cargo dejare de promover la persecución y represión de los delincuentes será reprimido con inhabilitación absoluta de seis meses a dos años a menos que pruebe que su omisión provino de un inconveniente insuperable". Es decir, creo que la legislación de fondo en la materia nos está dando el marco en el cual debemos proceder frente a hechos que pueden ser -conforme a nuestra mirada- presuntos ilícitos o irregularidades; así que creo que si nos allanamos a esto y dejamos las iniciativas Parlamentarias, sean de Declaración, de Resolución o de Ley o de Decreto, para temas que ameriten movilizar -digamos- estos instrumentos, estaríamos cumpliendo mejor con nuestro deber Parlamentario y con nuestro deber como funcionarios públicos -reiterando- que nuestro rechazo nuevamente no se hizo en contra de un pedido de desafuero de un Legislador de nuestro Bloque, dictado por autoridad judicial competente, sino en contra de un proyecto que no reúne los requisitos mínimos para poner en tela de juicio el obrar de ningún Legislador de esta casa, ni de nuestro Bloque ni de ninguno otro.

Y termino diciendo que el Estado tiene el deber -el Estado y todos los que lo integramos- de reprimir las conductas ilegales, vengan de donde vengan, de manera que tenemos en el Artículo 274° del Código Penal, no solamente un derecho sino también un deber como funcionario público, para ejercitar cuando creamos que debemos hacerlo. Muchas gracias.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Perdóneme, perdóneme por lo avanzado de la hora, pero me parece que se insiste con un andarivel de responsabilidades penales, que no es lo que se ha debatido en este ámbito legislativo.

Acá, como con absoluta claridad, la Presidencia del Cuerpo lo planteara, estábamos ante un proyecto de Declaración -que procura de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento Interno- expresar la opinión del Cuerpo, que ya ha sido expresada con una mayoría, que indudablemente han aplicado un criterio corporativo muy similar al que aplicaron en otras ocasiones, cuando sí negaban desafueros de Legisladores del Frente Cívico y Social, que eran requeridos por la Justicia.

Entonces estamos en otra situación. Se había planteado una preocupación sobre la conducta de un miembro del Cuerpo, en un acto, que es un acto del derecho privado la celebración de un contrato de locación -que es dable decirlo- no ha sido absolutamente aclarado desde ningún punto de vista y esto sí nos llena de honda preocupación, porque involucra o involucraría presuntamente a un miembro del Cuerpo que ha reconocido públicamente ser titular dominial del inmueble que ha sido objeto de ese contrato de locación. Entonces no se ha aclarado bajo ningún punto de vista cuál es la vinculación con la persona que ha contratado con la Municipalidad, por qué no ha contratado directamente él, que son todas cuestiones que sería bueno que se zanjaran, más allá del resultado de la votación que ya ha sido definido, porque va a ser la única forma que la honorabilidad de un miembro del Cuerpo va a quedar exenta de cualquier tipo de sospecha, de lo contrario señor Presidente, si la comunidad se encuentra impedida de conocer cómo han sido, específicamente, lo de adentro de la contratación, las razones por las cuáles no ha firmado personalmente el contrato, qué autorización tenía la persona que sí ha firmado el contrato, por qué se ha utilizado un tercero - como lo dijo el diputado Argerich- si eso no se aclara, la suspicacia lamentablemente, va a quedar latente ante la comunidad y el conjunto de la clase política va a ser puesta en tela de juego por la ciudadanía de Catamarca.

Yo hago votos sinceramente, con profundo respeto por todos los miembros de este Cuerpo, que las situaciones de este tipo se aclaren, como también deben aclararse y no se deben ocultar más situaciones que han tomado estado público y sobre las cuales este Cuerpo no ha dicho una palabra señor Presidente y, no voy a decir ni de qué Diputado se trata, ni cuál ha sido el hecho, porque soy respetuosa, pero creo que a buen entendedor, pocas palabras. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invitamos a los diputados Marisa Nóbrega y Oscar Pfeiffer a arriar los Pabellones Nacional y Provincial.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Cumplido con el Plan de Labor y siendo la hora 16:45 minutos se da por finalizada y se levanta la misma